



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6878 ORDINARIA

Celebrada el martes 25 de febrero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6907 del jueves 12 de junio de 2025

TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. MOCIÓN. Del Dr. Eduardo Calderón Obaldía para devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	16
4. MOCIÓN. De la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 <i>Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas.</i> Expediente n.º 23.579	36
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	37
6. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-7-2025. Modificación de los acuerdos de la sesión n.º 6876, artículo 2, inciso h)	38
7. JURAMENTACIÓN. Representaciones estudiantiles suplentes ante el Consejo Universitario y Dirección del Centro de Investigaciones Agronómicas	41

Acta de la **sesión n.º 6878 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes veinticinco de febrero de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Srta. Isela Chacón Navarro y Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Srta. Isela Chacón Navarro, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que el Dr. Carlos Araya Leandro se estará incorporando en cualquier momento a la sesión.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025**).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.

****A las ocho horas y treinta y un minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.****

4. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Propuesta de Informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4 (**Dictamen CAFP-28-2024**).
5. **Propuesta de Miembro:** Modificación del artículo 32, inciso c), del Reglamento de Elecciones Universitarias por ser contrario al artículo 24, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (**Propuesta de Miembros CU-27-2024**).
6. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Valorar la inclusión de medidas disciplinarias de las personas participantes en cursos de educación continua y en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* (**Dictamen CAE-14-2024**).
7. **Comisiones Especiales:** Analice la viabilidad de otorgar nombre a la Finca 2, de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, lo anterior según el oficio CU-1513-2024 (**Dictamen CE-8-2024**).
8. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Reforma del artículo 99 bis inciso b) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-13-2024**).
9. **Propuesta de Dirección:** Modificación acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe (**Propuesta de Dirección CU-7-2025**).

10. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación de los artículos 3, 5, y 11 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil (Propuesta de Miembros CU-29-2024)*.
11. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución (Pase CU-34-2023, del 26 de abril de 2023). SESIONES ORDINARIAS. Dictamen de mayoría. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-14-2024**).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que este dictamen de mayoría se atenderá en conjunto con el dictamen de minoría. Continúa con la lectura de la agenda.

12. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Reforma integral del *Reglamento que regula el nombramiento adicional al tiempo completo del personal universitario*, tomando como insumo la propuesta presentada (**Dictamen CAUCO-15-2024**).
13. Juramentación de autoridades universitarias

Ampliación en el orden del día:

14. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar y dictaminar sobre la viabilidad de incorporar en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución. (Pase CU-34-2023, del 26 de abril de 2023) SESIONES ORDINARIAS. Dictamen de minoría (**Dictamen CEO-17-2024**).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS remarca que este sería el dictamen de minoría que se considerará en conjunto con el punto 11 de la agenda.

ARTÍCULO 1

El Dr. Eduardo Calderón Obaldía presenta la moción para devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días e informa que presenta una moción de orden para devolver el punto 4 de la agenda (Propuesta de Informe anual de indicadores de gestión) a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP). Explica que es sumamente importante socializar este punto antes con las nuevas personas integrantes de dicha comisión, lo anterior en virtud de que los indicadores de gestión están asociados con las políticas universitarias. Amparado en el artículo 20 del *Reglamento del Consejo Universitario*, solicita al pleno devolverlo a la comisión para socializarlo con los integrantes de la CAFP y, posteriormente, presentarlo ante el plenario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver el Dictamen CAFP-28-2024 en torno a la propuesta de informe anual de indicadores de gestión, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión n.º 6396, artículo 1, acuerdo 4.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Designación de representante de la Rectoría en las visitas que realizará el Consejo Universitario a las sedes regionales

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa, a la comunidad que sigue la transmisión, que ya se elaboró el cronograma de las visitas que se realizarán durante el año. Para esto, detalla que siempre se cuenta con el acompañamiento de una persona representante de la Rectoría, con el objetivo de que pueda escuchar el sentir y las preocupaciones de las personas de las sedes. Continúa con la lectura.

La Rectoría comunica, con el oficio R-1047-2025, que el Consejo de Rectoría, en sesión n.º 4-2025, celebrada el jueves 6 de febrero de 2025, conoció el oficio CU-100-2025, relacionado con la representación de la Rectoría en las visitas que realizará el Consejo Universitario a las sedes regionales y acordó: nombrar al Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, representante de la Rectoría en las visitas que realizará el Consejo Universitario a las Sedes Regionales.

*****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.*****

b) Situación presentada con las cuentas personales de una persona afiliada a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que, ante la sensibilidad de la información que será presentada, a continuación, se procederá a suspender la transmisión.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

La Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), remite el oficio G-JAP-071-2025, en respuesta al CU-140-2025, relacionado con la nota registrada con el número Externo-CU-1978-2025, referente a una situación presentada con una persona afiliada a la JAFAP y sus cuentas personales.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS, al respecto, contextualiza que ingresó un oficio dirigido a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y a su persona. El remitente es un oficial de la Sección de Seguridad y Tránsito (quien también le comentó la situación al Dr. Eduardo Calderón Obaldía) que sufrió una situación

compleja en virtud de que nunca ha utilizado los canales electrónicos de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) ni de otro banco; en este sentido, señala que es una persona “sencilla”.

Agrega que esta persona no utiliza el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), sino que se presenta en cajas y retira en el cajero. Este es el procedimiento que el oficial ha utilizado como parte de su “manejo financiero”. También, ahorra el dinero y solicita por medio de correo electrónico la gestión del trámite, o bien se presenta a las cajas de la JAFAP y solicita que le envíen el dinero al Banco de Costa Rica (BCR), entidad en la cual él maneja su dinero y lo retira en cajas.

Relata que, para enero del presente año (2025), la persona funcionaria sufrió un fraude, “algo pasó mal” —manifestado así por el oficial—, pues el dinero de su cuenta de la JAFAP fue trasladado sin que mediara algún tipo de trámite de su parte al BCR y, en el BCR, la suma de dinero transferida fue sustraída.

Debido a que la nota llegó al mismo tiempo a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y a su persona, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas envió, por parte de la Dirección del Consejo Universitario (CU), una nota a la JAFAP a fin de contar con una explicación. Remarca que, personalmente, él enviaría su nota, pero la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas la envió primero.

En esta línea, a pesar de la respuesta que se recibió por parte de la Gerencia de la JAFAP, en su caso, mantiene algunas dudas en cuanto al acompañamiento o ayuda que se pueda estar brindando, en este momento, a la persona afiliada.

Reflexiona que hoy es este funcionario quien enfrenta esta situación, pero mañana podría ser cualquier otra persona. Reitera que todavía mantiene dudas en cuanto a la respuesta que, a continuación, analizarán.

Adelanta que preparó una propuesta de acuerdo para que, dentro de las funciones del CU de supervisión del fondo y en pro de la seguridad de las personas afiliadas en la JAFAP, la Junta Directiva, eventualmente, —aclara que no la Gerencia— pueda explicar al Órgano Colegiado con mayor amplitud qué fue lo que sucedió en este caso.

Para los miembros que han estado en el CU por más tiempo (no los nuevos miembros), remarca que conocen que la JAFAP en el pasado ha enfrentado otras situaciones que pueden ser de mucho cuidado. Por tal motivo, bajo un sentido de responsabilidad, le gustaría que, posteriormente, valoraran su propuesta de acuerdo. Lo anterior, por cuanto le preocupa la acción de endilgarle a una persona que nunca ha utilizado canales electrónicos la responsabilidad. Ya que, además, este oficial le comentó que todavía sigue recibiendo correos de la JAFAP en los que le reportan que está iniciando movimientos en su cuenta para pedir acceso electrónico, cuando esta persona funcionaria nunca los ha solicitado. Refiere que recibe claves en su correo electrónico para que pueda ingresar, esto a partir del factor de “doble paso”, pero recalca que este funcionario no las está solicitando. Por tanto, el oficial inquiriere quién le está enviado dicha información de la JAFAP.

En lo personal, considera que la respuesta de la Gerencia —no de la Junta Directiva— no es completa, es una respuesta muy sencilla, ya que simplemente trasladan la responsabilidad a otro banco. Por lo anterior, le gustaría conocer qué acciones, en conjunto con el BCR, podría establecer la JAFAP.

Asimismo, informa que el oficial interpuso una denuncia ante el Organismo de Investigación Judicial y, aparentemente, esta denuncia está avanzando. En resumen, esta sería la situación. Propone hacer lectura de la respuesta brindada por la Gerencia de la JAFAP.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.****

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la situación expuesta.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, en atención a lo señalado por el Mag. Hugo Amores Vargas, comunica que el pleno cuenta con el oficio en el apartado de “confidenciales”, por lo que, en principio, ya lo leyeron y considera que no es menester leerlo completo.

Remarca que, en efecto, cuando este oficial le comentó su caso, ella, de manera inmediata, se comprometió a brindar el seguimiento correspondiente; habló con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía (quien da seguimiento a los asuntos de la CAFP con la JAFAP) e, inmediatamente, remitió el oficio en el cual solicitaba a la JAFAP brindar un informe de lo ocurrido. A partir de esta solicitud que se envió desde la Dirección, surgió la respuesta. Consulta si algún miembro presenta alguna duda o si consideran necesario solicitar una ampliación en la respuesta. Remarca que, en la entrega del informe mensual, al cual ella asistió, también solicitó información. Se tiene el conocimiento de que no fue una situación que aconteciera desde la JAFAP, pero en la JAFAP le indicaron que realizarán una evaluación de la seguridad, precisamente, en virtud de la sensibilidad del tema. Invita a los miembros a que, cuando asistan a la presentación de los informes de la JAFAP (al cual asiste un miembro por mes), insistan en el tema, en especial, por cuanto la reunión es con la Junta Directiva en pleno, no solo con la Gerencia. Consulta al Mag. Hugo Amores Vargas si presentará una moción.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS menciona que, de su parte y en seguimiento a este caso, podría enviar en el grupo del Consejo Universitario las dudas o consultas adicionales, las cuales —pensaría— cada miembro podría recalcar cada vez que se presenten a los informes, a fin de dar seguimiento al caso. Personalmente, apoya al oficial, por lo que no tendría propuestas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que, cuando revisen las consultas que enviará el Mag. Hugo Amores Vargas, podrían analizar si es posible elaborar otro oficio desde la Dirección en el cual soliciten una ampliación (en el criterio). Cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que el día anterior (24 de febrero de 2025) revisó la presentación en PowerPoint que fue expuesta y enviada a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y observó un detalle que le gustaría confirmar, el cual tiene que ver con que en los últimos años (2024 y 2025) hay cerca de 10 000 millones en excedentes. Desconoce si esto efectivamente es así, si se trata de dinero que no se está colocando y que se podría estar colocando. Le gustaría conocer si esto es así o si malinterpretó o no entendió la información, y de ser correcta su interpretación, exterioriza su preocupación por tener dinero ocioso. Solicita si es posible que le aclaren este punto.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS responde al Dr. Keilor Rojas Jiménez que, dentro del conocimiento que tiene de la JAFAP, cuando esta acredita los excedentes en enero de cada año, se refiere a “las ganancias” (especifica que esta palabra va entre comillas) que cada persona obtuvo dentro de sus fondos individuales. Ese dinero se acredita y se conoce como “excedentes” por una terminología que, en el pasado, se modificó, para evitar inconvenientes en materia tributaria de las personas afiliadas. El excedente corresponde al 7,95 % que se obtuvo de “ganancia” de la JAFAP y que se distribuyó entre cada una de las personas afiliadas en las cuentas individuales. Resalta que esto es muy diferente a los dineros que se encuentran en “inversiones” que son parte del fondo o los ahorros individuales, que corresponden a los ahorros obligatorios o voluntarios que las personas tienen con la JAFAP, en estas se ejecutan inversiones, y estas no se conocen como “excedentes”, sino como ahorros (la JAFAP cuenta con dos modalidades de ahorro). Reitera que al llamarse “excedentes” se trata del dinero que repartió la JAFAP en enero de 2025 y que se realiza todos los años, lo cual varía de acuerdo con el giro de negocio que se lleva a cabo cada año.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da las gracias por la aclaración.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea agregar, en virtud de una posible preocupación de las personas afiliadas, que la JAFAP únicamente invierte en bonos del Estado o del Banco Central de Costa Rica, no se especula como ocurre con las Cooperativas o las Asociaciones Solidaristas, sino que, por reglamento, solo participa en bonos del Estado.

Desea recordar a las personas afiliadas que esta es una Junta de Ahorro y Préstamo con características particulares, y que no es en nada similar a una Asociación Solidarista, esto por cuanto algunas personas afiliadas tienen esta confusión, pero, reitera, no es una Asociación Solidarista.

Acto seguido, solicita retomar la transmisión.

******Se retoma la transmisión de la sesión.******

c) Solicitud de suspensión de publicación de resolución en *La Gaceta Universitaria*

El Dr. Carlos Araya Leandro, rector de la Universidad de Costa Rica, remite el oficio R-1429-2025, mediante el cual informa que ante una serie de manifestaciones y dudas de la comunidad universitaria en relación con lo señalado en la Resolución R-75-2025, referente a la homologación de salarios de puestos con alta complejidad y de origen administrativo con sus posibles equivalencias en la escala definida en el Régimen Salarial Académico (RSA), solicita suspender la publicación en La Gaceta Universitaria de la Resolución supracitada, con el fin de analizar escenarios alternativos que permitan solventar la problemática que se genera para el nombramiento de las personas que asumen jefaturas de oficina y otros cargos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días. Adelanta que en los informes de Rectoría estará refiriéndose ampliamente al tema. Solicita que la discusión se lleve a cabo en el momento de presentación del informe.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO menciona que tenía intención de referirse al tema; no obstante, si este se va a trasladar a los Informes de Rectoría, esperará a que se presente el espacio de discusión en torno a una posible suspensión de la Resolución R-75-2025; precisamente, adelanta que este es el tema que desea abordar.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita realizar un corto receso en virtud de problemas técnicos que se están presentando con el audio.

******A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

*A las nueve horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita las disculpas por la interrupción, comunica que se presentó un problema con el programa que se utiliza para transmitir la sesión por YouTube. Explica que en el Canal de YouTube del CU se encuentra disponible esta segunda parte de la sesión. Continúa con la lectura de los Informes de Dirección.

Circulares

d) Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos sobre movimientos de personal

La Oficina de Recursos Humanos (ORH), mediante la Circular ORH-5-2025, invita a las sesiones de capacitación que ofrecerá la Sección Gestión de Pago, durante el mes de marzo, sobre los movimientos de personal para el Régimen Salarial Académico, puestos de dirección académico-docente y salario global del personal administrativo. En dichas sesiones se abordará el procedimiento para que las unidades de trabajo realicen los ascensos en régimen académico, pasos catedráticos para el personal docente bajo el esquema salarial compuesto y el procedimiento para la asignación del nuevo concepto de desarraigo para el personal de la sedes regionales que cumple con los requerimientos definidos en la normativa actual. Este espacio formativo, dirigido a las personas que ocupan puestos de dirección, jefaturas administrativas y personal de apoyo, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos para una correcta aplicación y gestión de los movimientos de personal. Las sesiones de capacitación se llevarán a cabo en el auditorio UCAGRO, ubicado en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, en las siguientes fechas: lunes 3 de marzo de 2025, unidades académicas de 1:00 p. m. a 5:00 p. m.; martes 4 de marzo de 2025, unidades académicas de 8:00 a. m. a 12:00 m.; jueves 13 de marzo de 2025, sedes y recintos de 8:00 a. m. a 12:00 m.; lunes 17 de marzo de 2025, unidades administrativas de 8:00 a. m. a 12:00 m.; martes 18 de marzo de 2025, Sistema de Estudios de Posgrados de 8:00 a. m. a 12:00 m.; y viernes 21 de marzo de 2025, centros e institutos de investigación y estaciones experimentales de 8:00 a. m. a 12:00 m. Agrega que es importante contar con la participación de todas las personas involucradas en este proceso. Las fechas de las capacitaciones se establecen por división de áreas de trabajo para una mejor atención, por lo que se les solicita confirmar asistencia, según su área de trabajo, mediante un correo a la dirección gestiondepago.orh@ucr.ac.cr, a más tardar el día 25 de febrero de 2025. Las capacitaciones se transmitirán en vivo por el canal de YouTube de la Vicerrectoría de Administración y quedarán grabadas, por lo que podrán ser consultadas en la página de la ORH.

Copia CU

e) Solicitud de criterio de la Oficina Jurídica sobre posibilidad de asignación de apoyo legal para las sedes regionales

La Rectoría remite copia del oficio R-1017-2025, dirigido a la Oficina Jurídica (OJ), en atención al oficio OJ-748-2025, el cual se refiere a la consulta de asignación de apoyo legal para las sedes regionales. Al respecto, la Rectoría agradece a la OJ que manifieste su análisis y criterio sobre lo expuesto, de acuerdo con su designación como actual jefe de dicha oficina. Lo anterior con el propósito de reconsiderar la posibilidad de que la OJ pueda asignar un recurso de apoyo para la atención de asuntos legales en las sedes regionales.

f) Solicitud de mantenimiento y construcción de planta física del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales remite copia del oficio EIC-Lanamme-108-2025, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, donde remite una solicitud de mantenimiento y construcción de planta física, específicamente, una readecuación de las instalaciones eléctricas y remodelación del área de laboratorios en el edificio A.

g) Apoyo presupuestario al Instituto de Investigaciones Jurídicas

El M.L. Jáiro Núñez Moya, vicerrector de Docencia, remite copia del oficio VD-431-2025, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, rector, en el que, mediante el documento R-416-2025, adjunta la solicitud del Consejo Universitario (CU-2772-2024) de un apoyo presupuestario de medio tiempo docente para

el Instituto de Investigaciones Jurídicas, dado que esta entidad responde a un número considerable de criterios relacionados con proyectos de ley. Al respecto, comunica la anuencia de esa vicerrectoría para otorgar un apoyo presupuestario de ½ tiempo completo por todo el año 2025. Los nombramientos deberán realizarse bajo la equivalencia contable 055, objeto de gasto 1.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que hay un error material en la indicación del oficio, pues lo correcto es R-416-2025. A su vez, informa, como directora del CU, que se reunió con la señora decana de la Facultad de Derecho, y estarán revisando esta solicitud, a fin de canalizarla de otra forma. No obstante, se encuentra pendiente una reunión con la Dirección del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Indica, de nueva cuenta, que se están presentando problemas con el sonido, por lo que ruega paciencia. El equipo técnico del CU se encuentra tratando de resolver la situación.

Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

h) Permiso de miembro del Consejo Universitario

La M. Sc. Esperanza Tasies Castro, miembro del Consejo Universitario, mediante el oficio CU-175-2025, solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria de este Órgano Colegiado el jueves 27 de febrero del presente año. Lo anterior con el objetivo de participar en un taller impartido por la Oficina de Planificación Universitaria a las direcciones de las sedes regionales, recintos y las personas coordinadoras de los programas, el cual se llevará a cabo de 9:00 a. m. a 12:00 m., en la Sede Regional del Atlántico. El propósito del taller es definir los productos o servicios universitarios que se entregan a la población usuaria y que se generan desde las actividades sustantivas y de apoyo. Asimismo, se informa que la representación de sedes regionales se encuentra en proceso de finalizar una propuesta de indicadores desagregados para medir el aporte al PIB de la UCR.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta si hay observaciones por parte del pleno. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días. A fin de comprender la solicitud de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, la invitación (según se indica) está siendo coordinada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y está dirigida a las direcciones de sedes regionales, recintos y a las personas coordinadoras de los programas de las sedes regionales, específicamente, de la Sede Regional del Atlántico. Así es como se envió la invitación; no obstante, remarca que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro tiene una propuesta de miembro que, en este momento, se encuentra trabajando, para la cual el insumo de la discusión de este taller proporcionará nuevas ideas a fin de complementar esta propuesta de miembro. Consulta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro si esto es así.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO responde que así es, es su obligación. Considera que, entre más logre visibilizar el aporte de las sedes y de la Universidad de Costa Rica (UCR) a la sociedad, mucho más puede contribuir ella en la defensa de esta Universidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta si algún otro miembro desea hacer uso de la palabra. Solicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro retirarse de la sala de sesiones para proceder a deliberar.

*****A las nueve horas y quince minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

De conformidad con el artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario, aprobar el permiso de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el 27 de febrero de 2025, a fin de que participe en un taller impartido por la Oficina de Planificación Universitaria a las direcciones de las sedes regionales, recintos y las personas coordinadoras de los programas.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA explica que, de su parte, solicitó la aclaración por parte de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, pues si otras personas verifican este acuerdo, podrían malinterpretar que solo se dirige a las direcciones de las sedes, direcciones de recintos y las personas coordinadoras de los programas, pero remarca que lo importante es señalar que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro está preparando una propuesta de miembro y que la discusión que se propicie en el seno de ese taller va a proponerle ideas que fortalezcan esta propuesta de miembro.

Por lo anterior, considera que el acuerdo debe ser enfático en mencionar que esta discusión será un insumo para la propuesta que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro está elaborando; caso contrario, podría llegarse a cuestionar, por parte de la comunidad universitaria y de personas externas, la participación de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. De modo que esto es importante de consignar en el acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, en atención a lo señalado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, solicita a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, incluir lo siguiente: (...) *que será para insumo para la elaboración de la propuesta de miembro sobre indicadores desagregados para medir el aporte al PIB de la UCR que está elaborando la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*

De nueva cuenta, hace lectura integral de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el 27 de febrero de 2025, a fin de que participe en un taller impartido por la Oficina de Planificación Universitaria a las direcciones de las sedes regionales, recintos y las personas coordinadoras de los programas que le servirá de insumo para la elaboración de la propuesta de miembro sobre indicadores desagregados para medir el aporte al PIB de la UCR.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M. Sc. Esperanza Tasies Castro

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, el 27 de febrero de 2025, a fin de que participe en un taller impartido por la Oficina de Planificación Universitaria a las direcciones de las sedes regionales, recintos y las personas coordinadoras de los programas que le servirá de insumo para la elaboración de la propuesta de miembro sobre indicadores desagregados para medir el aporte al PIB de la UCR.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

i) Solicitud de prórroga

La Rectoría envía el oficio R-1207-2025, con el VRA-729-2025 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y el oficio ORH-557-2025 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en el cual solicita un plazo al 28 de febrero para enviar la información requerida para atender el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768. La ORH informa que el proceso relacionado con la propuesta de modificación del Reglamento de administración de salarios está siendo liderado por la VRA, específicamente, por la Sección de Análisis Administrativo, en conjunto con las personas funcionarias de la Sección de Administración de Salarios de dicha oficina. La propuesta contempla el mérito académico como un factor de remuneración, pero, adicionalmente, este factor ya se encuentra contemplado en los factores inherentes al puesto. Por lo anterior, la ORH en coordinación con la VRA se encuentra realizando los acercamientos necesarios con la Rectoría para brindar los insumos suficientes y dar respuesta concreta a lo solicitado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: *otorgar prórroga, a la Administración, al 28 de febrero de 2025, para cumplir con el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768.* Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que, dado a que actualmente nos encontramos ante un cambio de Administración y que el plazo propuesto (28 de febrero de 2025) sería el viernes de la presente semana, propone otorgar 15 días adicionales a la fecha del 28 de febrero, de tal manera que puedan cumplir con el acuerdo del CU de una forma menos “atropellada”. Considera que sería conveniente extender el plazo por una o dos semanas, más allá de lo que ellos mismos calculan que requerirán de tiempo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS argumenta que la solicitud del Lic. William Méndez Garita es prudente. Consulta al pleno si están de acuerdo en otorgar un plazo hasta el 15 de marzo del año en curso (dos semanas adicionales).

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que el 15 de marzo es sábado, entonces la fecha se establecería para el viernes 14 de marzo de 2025. Procede a leer, de nueva cuenta, la propuesta de acuerdo, a saber: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, a la Administración, al 14 de marzo de 2025, para cumplir con el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William

Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, a la Administración, al 14 de marzo de 2025, para cumplir con el encargo 9, inciso b), artículo 5, de la sesión n.º 6768.

ACUERDO FIRME.

j) Informes sobre creación de sistemas y solicitud de seguimiento por parte del Consejo Universitario

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) envía el oficio ViVE-2742-2024, donde, por un lado, menciona la creación del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles, con el objetivo de centralizar y modernizar la gestión de los trámites estudiantiles, por medio de un portal digital actualizado a los procesos estudiantiles, eficiente y accesible, el cual permite, además de almacenar información, que las personas estudiantes puedan realizar gestiones directamente; y por otro lado, brinda un informe detallado sobre el Sistema de Solicitud de Atención Psicológica. Al respecto, la ViVE solicita, de la manera más atenta, que este Órgano Colegiado pueda darle seguimiento en los próximos años a estos dos sistemas para maximizar su aporte.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS considera que esta solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) es fundamental, por cuanto se pone en ejecución un sistema que, al igual que un reglamento, demanda revisiones constantes. Por consiguiente, es muy importante que, especialmente las representaciones estudiantiles, brinden un seguimiento cercano. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA remarca que se están presentando problemas con el audio de la transmisión, los cuales en este momento se están analizando por parte de la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), espera que su intervención pueda ser escuchada por las personas que siguen la transmisión.

De su parte, desea ser muy enfático con la solicitud planteada por la ViVE. Recuerda que, en la gestión anterior, la Dra. María José Cascante Matamoros (entonces vicerrectora de Vida Estudiantil) trabajó arduamente en la creación de un sistema integrado de atenciones psicológicas —como el pleno recordará— que permite que las personas del sector estudiantil puedan no solo tener acceso a atenciones psicoemocionales brindadas por parte de personas profesionales en psicología, sino también a los servicios que brindan las diferentes asesorías en los Centros de Asesoría Estudiantil, y que todos los profesionales de la Oficina de Orientación, que no son solo profesionales en psicología, sino personas orientadoras y otras personas profesionales del área de salud mental, quienes igualmente pueden brindar todas las atenciones que requiere el estudiantado, tanto de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, como en las sedes.

Reitera que la solicitud planteada por la anterior vicerrectora de Vida Estudiantil cobra gran valor en un momento en el cual está por comenzar un nuevo ciclo lectivo, y con ello la sobrecarga en materia académica que pueden sufrir las personas estudiantes, principalmente, aquellos de primer ingreso, lo cual podría generar un aumento en las solicitudes o requerimientos que tenga la población estudiantil en esta misma materia.

Recalca que el programa se encuentra en un estado avanzado de ejecución; no obstante, ingresarán nuevas solicitudes para su actualización. Refiere que, según entiende, el pilotaje ya se había llevado a cabo

(según la presentación de la anterior vicerrectora), pero, ciertamente, como Órgano Colegiado, exhorta a que se mantengan vigilantes de este proceso, no solo en materia de seguimiento de acuerdos, pues, tal y como el pleno recordará, el Órgano Colegiado se ha pronunciado en varias ocasiones a favor del fortalecimiento y la promoción de la salud mental y ha instado a la Administración a ejecutar acciones que reduzcan el malestar psicoemocional que prevengan la enfermedad mental, y con esto no solo se dirijan acciones a la población estudiantil, sino también al sector docente y administrativo, así que, en este caso en específico, considera importante que verifiquen y que estén muy atentos de lo que vaya a significar el Sistema de Solicitud de Atención Psicológica y las atenciones y los cuidados que está recibiendo la población estudiantil en esta materia.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA remarca que, en otras oportunidades, han discutido sobre la presentación de informes durante cierto periodo. Considera que, para que la presentación de informes tenga mayor sentido, deben hacerse de forma continua, de tal manera que puedan evaluarse entre uno y otro, pero, además, deberían solicitar que estos informes incluyan recomendaciones, toda vez que el informe en sí mismo arroja un dato, una estadística, pero si no se incluyen recomendaciones, en el Consejo Universitario solo lo daría por recibido, pero no podrían dar seguimiento a esas recomendaciones. Por el contrario, si el CU recibiera informes periódicos, de forma sistemática, podrían llevar a cabo cuadros comparativos para dar seguimiento desde un punto de vista del impacto que tienen y, a través de la continuidad de los informes, observar la evolución y tomar las recomendaciones que sean competencia del Órgano Colegiado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELA CHACÓN NAVARRO da los buenos días a quienes siguen la transmisión, así como al pleno. Le gustaría declarar que, definitivamente, desde la representación estudiantil estarán muy anuentes no solo a colaborar sino también a fiscalizar que estos servicios se brinden de la mejor manera, que su incorporación sea la más adecuada posible y que ayude de forma verdadera al estudiantado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS comunica que los técnicos están señalando que el problema que se está presentando no es un problema de audio, sino un problema en la transmisión. Por ende, el problema radica en la transmisión por YouTube, no con el audio. Comunica que le solicitaron que hiciera esta aclaración. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO exterioriza su preocupación respecto a lo señalado por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas (los problemas técnicos con la transmisión de la sesión). Comparte que las personas están consultando si podrían hacer algo, pues esto afecta la imagen, manifiesta sentirse angustiada, pues ni siquiera se escucha lo que están diciendo, y las personas lo están manifestando en el chat de la transmisión. Remarca que el Mag. Mauricio Saborío González, jefe del CIST, le indicó que es posible que el problema se resuelva una vez que se recargue la página. No obstante, si la sesión no se va a transmitir, entonces considera que lo correcto sería suspenderla, esto por cuanto —reitera— le genera preocupación la imagen que se esté brindando. Se siente preocupada por la opinión pública, en vista de que una transmisión tan importante no se esté llevando a cabo en condiciones óptimas. Insiste en este punto pues está segura de que le asiste la razón.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que no cabe la menor duda en lo que ella postula. Informa que han reiniciado el programa, se reinició la transmisión y la situación se está atendiendo. Destaca que, desde que el problema fue detectado, se brindó atención directa por parte de la Unidad de Asesoría Informática.

En este momento, solicitará que procedan con la votación del punto j) de los Informes de Dirección, para que, posterior, tomen un receso de, aproximadamente, 20 minutos, con el objetivo de dar un respiro y

volver a reiniciar el programa. Reitera que este es un problema técnico, que no guarda relación con el audio, sino con la transmisión. Organiza el proceder: hará lectura del acuerdo, procederán a votarlo e ingresarán a un receso de 20 a 30 minutos, de tal manera que los técnicos puedan atender, con mayor tranquilidad, el problema que hoy se está presentando.

Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe sobre el avance del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles y del Sistema de Solicitud de Atención Psicológica durante el 2025.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que presente, a más tardar el 30 de setiembre de 2025, a este Órgano Colegiado, un informe sobre el avance del Sistema Integrado de Servicios y Aplicaciones Estudiantiles y del Sistema de Solicitud de Atención Psicológica durante el 2025.

ACUERDO FIRME.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, en este momento, procederán a tomar un receso con el objetivo de revisar si se puede normalizar la transmisión. Da las gracias.

*****A las nueve horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Dr. Keilor Rojas Jiménez y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que se espera que los problemas técnicos de la transmisión se corrigieran. En virtud de lo cual retoma la lectura de los Informes de Dirección.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Encargo de la sesión n.º 6453-11

La Rectoría envía, con el oficio R-908-2025, la nota VI-488-2025 de la Vicerrectoría de Investigación, con el cuadro en el cual brinda la información que compete a dicha vicerrectoría sobre los proyectos de investigación que, conjuntamente con las unidades académicas y el Instituto de Investigación en Educación, se llevan a cabo para cumplir con el encargo 3, incisos a y b, y 4, artículo 11 de la sesión n.º 6453, referente a propuestas y acciones a corto, mediano y largo plazo para implementar medidas orientadas a fortalecer las iniciativas y los estudios de seguimiento a la permanencia de su población estudiantil, desarrollar las capacidades de las unidades académicas e institucionales para el seguimiento y la permanencia del alumnado, así como su graduación, e impulsar a mediano plazo la toma de decisiones pertinentes en los planes de estudio para la mejora constante de la oferta académica.

****A las diez horas y siete minutos, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

l) Encargo de la sesión n.º 6672-06

La Rectoría adjunta, con el R-1050-2025, los documentos VRA-459-2025 de la Vicerrectoría de Administración y el ORH-382-2025 de la Oficina de Recursos Humanos, con el detalle de los procesos de capacitación que se llevaron a cabo, de forma virtual y presencial, en el año 2024 tanto en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio como en las sedes regionales, recintos y estaciones experimentales. Esto en atención al encargo 5, artículo 6, de la sesión n.º 6672.

****A las diez horas y ocho minutos, se incorporan el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y el Ph. D. Sergio Salazar Villanea.****

m) Encargo de la sesión n.º 6768-05

La Rectoría, mediante el oficio R-1122-2025, adjunta el oficio VRA-381-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el oficio VD-157-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en el cual informa sobre las acciones realizadas para atender el encargo 9, inciso a), artículo 5, de la sesión n.º 6768, referente a la revisión de las cargas asignadas para los puestos de autoridad, tomando en cuenta la complejidad del puesto. Al respecto, la VD emitió la Resolución VD-12928-2024, el 18 de abril de 2024, que contiene las nuevas Orientaciones para la gestión de las cargas académicas y el presupuesto docente, las cuales incorporan los cambios asociados a las realidades institucionales en materia de cargas académicas. Posteriormente, como parte del seguimiento y evaluación de la nueva norma, se conformó una nueva Comisión Ad Hoc para el estudio de la implementación de dicha resolución, mediante el oficio VD-4110-2024.

n) Encargo de la sesión n.º 6558-20

La Rectoría envía, con el oficio R-1130-2025, el VRA-559-2025 de la Vicerrectoría de Administración (VRA), en el cual informa sobre las gestiones realizadas con respecto al contrato de alquiler del Centro de Artes PROMENADE, para el desarrollo de las actividades de la Compañía de Danza Universitaria; en cuanto al espacio físico, la Administración está analizando otras alternativas. Lo anterior, en atención al encargo 2, artículo 20, sesión n.º 6558. Sobre el particular, la VRA informa que el contrato tiene una vigencia de un año, prorrogable por un período igual, hasta un máximo de cuatro años, previo acuerdo de las partes por escrito y aprobado el presupuesto para el nuevo período. Actualmente, se registra su primera prórroga, por el periodo contractual del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS recuerda a la comunidad universitaria que se tomó la decisión de alquilar el Centro de Artes PROMENADE para el trabajo de la Compañía de Danza Universitaria a raíz del incendio que se suscitó en el Edificio Saprissa. Actualmente, no se ha solucionado el problema del espacio para Danza Universitaria; por lo anterior, se concretó el alquiler del espacio de PROMENADE. Continúa con la lectura.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6798-07

La Rectoría anexa, al oficio R-1173-2025, el documento VRA-527-2025 de la Vicerrectoría de Administración, con el oficio OAF-263-2025 de la Oficina de Administración Financiera, sobre las acciones realizadas en atención al encargo 2, inciso c), artículo 7, de la sesión n.º 6798, concerniente al seguimiento en la Contraloría General de la República (CGR), en coordinación con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a los avances respecto a la clasificación de los superávits que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) como “específicos”. Con la finalidad de atender el acuerdo de este Órgano Colegiado, el Ing. Carlos Granados Hernández, anterior jefe de la Oficina de Planificación Universitaria, emitió

el oficio OPLAU-574-2024, donde planteó, para la valoración de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del CONARE, diferentes caminos que permitirán el abordaje de la temática ante la CGR. En el mismo oficio se adjuntaron documentos que permiten fundamentar la naturaleza del FEES como un superávit específico constitucional. Mediante el oficio OAF-256-2025, se solicitó al MBA Roy D'Avanzo Navarro, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios del CONARE, retomar este importante análisis, por lo que se adjuntó el oficio OPLAU-574-2024 y los antecedentes justificantes.

IV. Asuntos de Comisiones

o) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- **Presupuesto Extraordinario n.º 1-2025 y adenda al Plan Anual Operativo.**

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Atención de diversos temas con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el día anterior (24 de febrero de 2025) sostuvo una reunión con la señora ministra de Planificación Nacional y Política Económica, con quien conversó en torno a varios temas importantes, entre estos:

- 1) El interés que existe para que la UCR apoye con un proyecto de bilingüismo en la zona sur y en la provincia de Limón en general.
- 2) La posibilidad de reunirse con personas del Servicio Civil con el propósito de cotejar y comparar el proceso que ellos llevaron a cabo respecto a las puntuaciones de las escalas administrativas para efectos de compararlas o cotejarlas con la estrategia que se siguió en materia de la definición de las escalas salariales globales en la Universidad de Costa Rica.

En esta misma línea de diálogo con los diferentes sectores, señala que el próximo miércoles (26 de febrero de 2025) sostendrá una reunión con la señora ministra de Economía, Industria y Comercio para abordar un tema particular: un convenio. Asimismo, el próximo viernes (28 de febrero de 2025) por la tarde sostendrá una reunión con el señor ministro de Educación Pública. El detalle de estas reuniones lo estará informando la próxima semana.

b) Acciones realizadas en torno a la Resolución R-75-2025

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que procederá a referirse a la Resolución R-75-2025. Explica que, a lo largo de los años en que ha tenido el honor de servir a la Universidad de Costa Rica desde puestos de gestión, el CU y la comunidad universitaria ha visto y se ha enterado de cuál ha sido su postura en relación con el equilibrio financiero de la Universidad, con la contención de gastos y, particularmente, con el gasto relacionado con la masa salarial.

Como el pleno podrá recordar, como vicerrector, le correspondió enderezar y corregir errores que se cometieron en este CU en el 2009, cuando, por ejemplo, se tomó la decisión de “romper” el tope en el pago de anualidades. Recuerda que, hasta ese momento, se pagaban 30 anualidades y, a partir de ese acuerdo, se pagaban cuántas anualidades o cuántos años estuviese laborando en la Institución la persona funcionaria. Además de eso, remarca que se tomó la decisión de incrementar la anualidad del 3 % al 3,5 %. En ambos casos, explica, sin criterio jurídico favorable que lo sustentara, esto ocasionó un crecimiento desmedido en

la masa salarial (lo que se denomina “las partidas de masa salarial”) que, realmente, puso en peligro ese equilibrio financiero. A partir del 2013, en su condición de vicerrector de Administración, le correspondió asumir un estudio detallado del Sistema Salarial de la Universidad de Costa Rica y recomendar una serie de medidas de contención del gasto.

También, recuerda que en el 2017 le correspondió liderar, de parte de la Administración, el proceso de renegociación de la Convención Colectiva de Trabajo. Ese proceso generó, entre otros aspectos, una reducción de la anualidad del 5,5 % al 3,75 %. Posteriormente, en el 2020, en su condición de rector de transición le correspondió, en una situación extraordinaria, tomar la decisión de adoptar las medidas establecidas en el Título III de la Ley n.º 9635, *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*. Agrega que estas medidas, las cuales, reitera, fueron extraordinarias, fueron mantenidas por la Administración anterior (cuya gestión finalizó en diciembre de 2024).

Tiene la seguridad de que el conjunto de esas medidas ha sido esencial para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad. El mejor ejemplo es que, en el presupuesto que aprobaron en el Consejo Universitario en setiembre del año anterior (2024), el presupuesto en partida de masa salarial del 2025 es menor que el que se dio en el 2019. Puntualiza que este es el mejor ejemplo de cómo en la Universidad se ha contenido el crecimiento en masa salarial, de lo cual él (el Dr. Carlos Araya Leandro) ha sido partícipe en ese proceso, pero, de esa misma forma, así como se han venido reduciendo las partidas de masa salarial, ha venido creciendo la partida de becas estudiantiles, la cual del 2012 al 2020 pasó de 8 200 millones de colones a 30 000 millones de colones, y del 2020 al 2025 pasó de 30 000 mil millones a 40 000 mil millones de colones, con un crecimiento superior al 600 % en un lapso de 12 años, lo cual, según su parecer, deja muy claro cuál es el interés institucional. Este interés no lo van a cambiar.

Ahora bien, también deben reconocer, como comunidad universitaria, que, a nivel salarial, se ha empezado a sentir esa pérdida de competitividad, tanto en lo académico como en lo administrativo. Por esta razón, se dio a la lucha, junto con algunos miembros del pleno, para la aprobación del nuevo régimen salarial académico (RSA), un régimen que, como ha señalado en otros momentos, tiene una visión de futuro, de forma que se garantice la atracción y la retención de personal académico de excelencia. Además, el nuevo régimen académico promueve topes salariales, y el mérito académico como un elemento central, ya no los años de servicio como ocurría con el régimen anterior.

Explica que, además de eso, elimina los salarios excesivos y las penosas diferencias que existían entre el personal académico joven y el personal que contaba con más años de laborar en la Institución. En esa línea, considera que no deben olvidar y deben tener muy claro que la definición de los montos salariales al personal docente no fue emitida por el Consejo Universitario. Por el contrario, el CU lo que hizo fue determinar las escalas y fue la Administración, mediante resoluciones firmadas el año anterior (2024), en específico, mediante la R-116-2024 y la R-863-2024, la que definió los montos salariales.

Ahora bien, como señaló anteriormente, para el caso del personal administrativo, a partir de esa escala salarial, se han percatado de que, para algunas clases ocupacionales, los salarios se vuelven poco competitivos en el mercado laboral. En específico, se refiere a personas profesionales en informática, por ejemplo. Señala que la Institución no puede competir con los salarios que se pagan en el sector privado, en banca. Además, esto ocurre en casos operativos como las plazas de oficiales de seguridad o personas que trabajan en mecánica o como técnicos en mantenimiento de equipo. Para esas plazas, la Institución ha perdido competitividad. Por tal razón, en la Circular R-10-2025, la cual emitió la semana anterior, informaba que solicitó al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) que colaborara con la Rectoría en la realización de un estudio comparativo de salarios administrativos con los salarios que se están devengando en otras instituciones y en el sector privado, para contar con información objetiva que les permita tomar decisiones, en caso de que fuera menester tomar decisiones en esa línea.

Explica que hay otra realidad en lo que atañe a los salarios y es que, en el caso de las jefaturas o direcciones de oficinas coadyuvantes que, según disposiciones del Órgano Colegiado, son denominadas “oficinas administrativas” (tema que deberán discutir y lo planteará en su momento en el plenario, a fin de considerar si lo más adecuado es definir las como “oficinas administrativas”, por cuanto —como el pleno conoce— a lo largo de la historia institucional estas direcciones han sido asumidas por personal académico o administrativo), en el esquema de salario anterior (salario compuesto), siempre resultaba atractivo para cualquier persona (independientemente de si pertenecía al Área Administrativa o Académica) asumir un rol de Dirección.

En el caso particular del Área Académica, al margen de cuál fuese la condición de la persona en el Régimen Académico, el salario base de una Dirección de oficina era mayor —o es mayor, pues todavía hay personas que tienen este salario, todavía está vigente (recuerda que nos encontramos en un proceso de transición)— que el salario base de la categoría de catedrático, con lo cual, entonces, cualquier persona recibiría una compensación salarial por asumir nuevas responsabilidades y nuevas funciones en la Institución. Lastimosamente, en este proceso de transición en el que se encuentra la Institución, en el nuevo régimen salarial académico (RSA) no se contempló esa posibilidad de definir un salario para el momento en que una persona académica asumiera una Dirección de oficina administrativa. Esta situación la analizaron de previo. Recuerda que él participó en la comisión que redactó el RSA, y precisa que este fue uno de los temas que hablaron en la comisión; luego, discutieron este tema en el plenario, y, en octubre de 2024, a solicitud de él (del Dr. Carlos Araya Leandro), el CU conoció una propuesta de reforma reglamentaria en esta línea para solucionar un problema. Ahora bien, inquiriere cuál es el problema; responde que el problema es que, cada vez más, conforme pase el tiempo, será menos atractivo para el personal académico asumir puestos en oficinas coadyuvantes.

Explica que hay puestos u oficinas para las cuales, esencialmente, debería designarse a una persona académica, por ejemplo, en el caso de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

Precisa que lo que pretendían entonces, a partir de esta realidad, era corregir esa situación que ya había sido prevista. Contextualiza que lo que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) planteó en octubre de 2024 al CU era reformar el RSA y agregar una casilla adicional para personas que asuman esa función. No obstante, la recomendación que se tuvo posterior al análisis de las personas asesoras en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCCP) fue que no se hiciera una reforma reglamentaria, sino que se le indicara a la Administración que, vía resolución, pudiese corregir esa situación.

Agrega que, así las cosas, el 3 de diciembre de 2024 la Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Administración proceder con las acciones necesarias para regular el modelo de compensación de estas direcciones o jefaturas de oficinas coadyuvantes o de oficinas administrativas. Seguidamente, narra que el 4 de diciembre de 2024, el entonces rector de la Universidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva de la Rectoría proceder con lo dispuesto por el CU. Lamenta que este proceso no fue atendido el año anterior (2024); por lo que le correspondió a la presente Administración resolverlo.

Desde ese punto de vista, con la Resolución R-75-2025, como ha señalado, perseguían algunos objetivos básicos; en primer lugar, ordenar este tipo de nombramientos. Explica que “ordenarlos” en el sentido de que, como verán más adelante, hay personas que ganan salarios “x” y personas que ganan salarios “x entre tres” (en puestos de Dirección), lo cual, pareciera, va en contra de lo que establece el Código de Trabajo y lo que establece la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, en el sentido de que “igual trabajo, igual paga”. Resume que, entonces, primero, persiguen ordenar el pago a estas personas. En segundo lugar, garantizar la atracción del personal calificado; es decir, que asumir ese rol sea atractivo para una persona docente que cumpla con las competencias del puesto.

En tercer lugar, se perseguía establecer topes salariales, puntualiza que el tope era de 4 078 000 colones. Ilustra que, en la Administración anterior y en la presente, hay personas que tienen un salario para dirigir una oficina administrativa por 5 740 000 colones (salario máximo que se puede pagar en la Administración pública), dicho monto obedece a años de servicio y a una serie de elementos adicionales. Ahora bien, puntualiza que el tercer objetivo que perseguían era establecer un tope salarial. Además de eso, planteaban la necesidad de generar equidad entre las personas que ocupan esos puestos, de manera tal que incluso “suena extraño” —por decirlo de buena forma— que una persona que dirige una oficina, si es docente tenga un salario, pero si es administrativo(a) tenga un salario más bajo. Remarca que aquí se presenta una inequidad que pretendían corregir, justo mediante la Resolución R-75-2025; finalmente, en dicha Resolución planteaban cumplir con postulados del Código de Trabajo —como señaló— y de la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, en el sentido de equiparar los salarios, de manera tal que todas las personas que ocupan esos puestos ganen lo mismo; y cumplir con los postulados y, sobre todo, con el espíritu del acuerdo tomado por el CU el 3 de diciembre de 2024.

Para dicho fin, previo a la emisión de la Resolución R-75-2025, lo que hicieron fue analizar las funciones de cada una de las jefaturas de Direcciones Administrativas, según lo establecido (es público) por la Oficina de Recursos Humanos (ORH) en donde se consigna el detalle de las funciones que realiza cada una de las Direcciones de oficinas; asimismo, eso fue comparado contra lo estipulado en el artículo 94 y en el artículo 106 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Remarca que el artículo 94 establece cuáles son las funciones de una persona decana, y el artículo 106 establece cuáles son las funciones de una persona directora de una unidad académica. Además de eso, refiere que analizaron los salarios que devengaban las personas que ocuparon estos puestos en la Administración anterior y, a partir de ahí, producto de ese análisis comparativo, tomaron la decisión de plantear una homologación de una Dirección de oficina coadyuvante (de oficina administrativa) a una Dirección de una unidad académica.

Manifiesta tener claro que hay oficinas administrativas, por ejemplo, la Oficina Jurídica (OJ), para la cual la persona que asume ese puesto (la Dirección) adquiere un nivel de responsabilidad, así como un nivel de dedicación y un volumen de trabajo mayúsculo —señala que el Mag. Hugo Amores Vargas puede dar fe de eso—, probablemente mayor que cualquier Dirección de una escuela, reitera, probablemente mayor. No obstante, lo que planteaban es que la persona que asume la Dirección de la OJ reciba un salario igual a la Dirección de una escuela. Reitera que eso es lo que planteaban.

Ahora bien, comparte que se dieron cuenta, cuando analizaron los salarios que devengaron personas en la Administración anterior (que es el parámetro), que 5 personas de un total de 25 percibían un salario superior a los 4 078 000 colones. Además, 15 de estas personas contaban con un salario superior a los 3 107 000 colones, monto que se define en la escala administrativa como salario para estos puestos. Entonces, relata que definieron, a partir de las funciones y los salarios, esa homologación. Puntualiza que esa homologación permitía cumplir con los objetivos propuestos. Empero, la respuesta que tienen a esto —y adelanta que pronto se referirá a esa respuesta, a qué le atribuye la Administración esta respuesta que se obtuvo de la comunidad universitaria y nacional— hace inviable mantener la Resolución R-75-2025.

Aclara que, por tal motivo, en primera instancia, solicitó a la señora directora del Consejo Universitario que no se publicara en *La Gaceta Universitaria*, con el propósito de que no adquiriese validez jurídica. A partir de ahí, lo que plantearon fue que realizarían una pausa para “escuchar”, y afirma que, en efecto, han escuchado diferentes voces. A partir de ahí, el viernes 21 de febrero de 2025 se dieron a la tarea de analizar posibles escenarios, y señala que la verdad es que, como detallará más adelante, no hay otro escenario, es el escenario actual o el escenario propuesto, el cual genera ese tipo de diferencias.

Relata que, a partir de ahí, lo que hicieron fue proyectar (con el apoyo de personas funcionarias de la ORH) cuáles serían los salarios para cada una de las personas nombradas en esos puestos en este momento, y solamente dos personas quedarían con un salario superior a 4 078 000 colones, y ocho personas, con un salario superior a los 3 107 000 colones (monto de la escala administrativa).

Agrega que, así las cosas, convocó a una reunión el sábado anterior (22 de febrero de 2025) a las personas nombradas en esos puestos para indicarles cuál es la realidad y para exponerles cuál sería el salario que van a obtener a partir de la derogación de la Resolución R-75-2025. Puntualiza que a algunas personas les sube un “poquito” el salario, para otras personas el salario les queda igual, y hay un caso para el que se rebaja el salario, es decir, el salario es menor y no hay forma que no sea menor; menciona que, si entra en detalles, prácticamente, estaría dando el nombre de la persona, por lo que no dará detalles, pero reitera que para esta persona se reduce el salario. Ante esta situación, lo que él planteó a este grupo de personas es que esta es la realidad con la que se cuenta y les solicitó que valoren si continúan en sus cargos o no. La mayoría de las personas manifestaron que continuarán en sus cargos; no obstante, hay tres o cuatro casos de personas que, es probable, no vayan a continuar, producto de que no se cuenta con ninguna compensación por asumir responsabilidades adicionales a las que ya ejercen.

Agrega que el día anterior (24 de febrero de 2025), a raíz de esta situación, procedió a emitir la Resolución R-85-2025, mediante la cual se deroga la Resolución R-75-2025. Es decir, la Resolución R-75-2025 está derogada y sin efectos.

En esta línea, informa que estará nombrando a una comisión para que plantee un mecanismo de compensación salarial para las direcciones o jefaturas de oficinas, coadyuvantes o administrativas, que sea sostenible y que solucione la problemática institucional a la que nos enfrentamos, porque conforme vayamos avanzando en este proceso de transición y más personas estén en el régimen salarial académico, menos atractivo será asumir puestos de direcciones de oficina, y este es un problema que se presenta. Recuerda que en el Consejo Universitario visualizaron que este sería un problema que se presentaría y para el cual tenían que buscar una solución permanente, pero afirma que el problema se le presenta al pleno hoy y si no hacen nada. para la próxima Administración, el asunto será peor.

De modo que, como Institución, deben buscar una solución. Reitera que él estará nombrando una comisión para que busque alternativas de solución. Esas alternativas de solución, probablemente, lleven a la necesidad de hacer algunas reformas reglamentarias que estará planteando al Órgano Colegiado, en su momento.

Ahora bien, desea que quede absolutamente claro que ninguna de estas medidas entrará en vigencia en la presente Administración. Precisa que las medidas que van a proponer entrarán en vigencia a partir del 1.º de enero de 2029; es decir, en la próxima Administración. De manera tal, que, insiste, para que quede absolutamente claro: la Resolución R-75-2025 está derogada en todos sus extremos; estarán planteando una propuesta al Consejo Universitario a partir del estudio que lleven a cabo en esta comisión, y lo que ahí se apruebe entrará en vigencia hasta el 2029, para que nadie llegue a decirle que están legislando en beneficio de un grupo, pues aclara que ese no ha sido el espíritu suyo, en su gestión institucional, absolutamente nunca, y el pleno es testigo de eso, así como la comunidad universitaria, pues, de lo contrario, no lo habrían elegido como rector de la Universidad de Costa Rica.

Desde ese punto de vista, rechaza de manera categórica lo que se ha dicho con respecto a que con esa Resolución pretendía beneficiar a personas. Aclara que la gestión implica tomar decisiones, y la peor gestión es la que no las toma. Solicita al pleno confirmar si esto es cierto o no, si la peor gestión es la que no toma decisiones, y la que toma decisiones —reflexiona— algunas veces tomará decisiones que le caerán bien a un sector de la comunidad, otras veces a otro sector, pero lo importante es que, al final del camino, se determine, efectivamente, y se reconozca que las decisiones obedecen al interés institucional, y no para beneficiar a nadie, ni para perjudicar a nadie. Refuerza que este es el espíritu con el que él ha trabajado en esta Universidad, y ese espíritu no lo va a abandonar. Reitera que rechaza por completo esto que se dijo.

Aclara que lo único que pretendieron fue solucionar un problema institucional, como lo señaló anteriormente, el cual, de no solucionarlo en este cuatrienio, acarreará problemas muy serios para la próxima Administración.

Ahora bien, sobre lo que pasó en este caso, lamentablemente, surgió de nuevo una práctica política que algunos grupos han utilizado desde la campaña a la Rectoría del 2020. La mala información, la desinformación, la incitación a la división de la Institución, al odio, a la posverdad, el daño a la imagen de la Universidad; refiere que los mismos que se atrevieron a publicar el año pasado dos artículos en el *Semanario Universidad* en el que suplantarón la identidad de un adulto mayor de calle, para, de manera cobarde, ocultarse, son quienes hicieron circular, el día siguiente de la emisión de la Resolución, un anónimo, donde se decían falsedades respecto a la realidad de la decisión. Agrega que no satisfechos con ello, enviaron el anónimo a un medio de comunicación, el cual procedió con la publicación. Argumenta que como es costumbre de este grupo, como sobreponen los intereses personales o de grupo sobre los intereses de la Universidad, poco les interesa la reputación y el daño reputacional que puedan generar a la Universidad.

Ahora bien, al respecto de la Resolución R-75-2025, derogada con la Resolución R-85-2025, que será notificada al pleno posiblemente en el transcurso del día, consulta a los miembros del pleno si es justo que, cuando una persona asume un puesto de autoridad con mayores responsabilidades y dedicación, esta tenga una recompensa económica. De su parte, cree que sí, y asume que el pleno también lo cree. Por ejemplo, todos los nuevos miembros en el Órgano Colegiado solicitaron trasladarse al nuevo Régimen Salarial Académico, lo cual, por supuesto, es legal, justo y ético; por ende, se pregunta entonces por qué oponerse a que colegas que están dispuestos y dispuestas (al igual que los miembros del pleno) a servir a la Universidad asumiendo puestos que les traerán nuevas responsabilidades, mayores tareas, mayor dedicación, tengan una recompensa económica por esto.

Remarca que citó como ejemplo el caso de la OJ, pero también puede mencionar el caso de la Oficina de Registro e Información (ORI), o el caso de la OAICE, en donde requieren una persona académica que cuente con experiencia en internacionalización, en diplomacia científica, que hable cuatro o cinco idiomas, que sea catedrático de alto nivel; de manera que inquiere si es justo o no que una persona que asume esa responsabilidad y que tiene esas características, a quien además, durante cuatro años se le dice “véngase a trabajar acá y detenga, probablemente, su producción académica” no reciba una compensación. Considera que no es justo, pero remarca que a eso han llevado quienes acostumbra a definir las cosas en esta Universidad a través de anónimos, expresa que esta es una costumbre institucional que deberían erradicar.

Asimismo, puntualiza que muchas otras personas han solicitado el traslado al nuevo régimen salarial académico con el propósito de mejorar su condición salarial, lo cual, en lo personal, celebra, aun aquellos que se opusieron de forma radical al RSA, quienes vinieron aquí y estuvieron en esta sala oponiéndose a la aprobación del RSA, asimismo, otras personas que, fervientemente, en la campaña política, se opusieron e indicaron la ilegalidad del nuevo RSA y que por eso había que derogarlo, estas personas ya pidieron el traslado al nuevo régimen, lo cual él asume como un aval de que, en efecto, el nuevo RSA que aprobaron en el Órgano Colegiado es, efectivamente, una herramienta que permite mejorar la condición de las personas académicas y remarca que mejorar la condición posibilita atraer y retener personal académico de alta calidad.

Incluso, remarca que, como política de transparencia, a partir de lo sucedido en la presente semana, desde este momento, comenzarán a establecer en el sitio web institucional la referencia de las personas que se trasladan de un régimen a otro, tanto en lo administrativo como en lo docente. Considera que esta es una práctica sana institucionalmente.

Para cerrar su intervención, desea retomar un ejemplo de una persona que fue señalada en los medios de comunicación durante esta semana, se trata de la persona que asumió la jefatura de la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID). Recuerda que la DIPROVID es una Dirección que se instauró a inicios de la Administración anterior.

La primera persona que asumió la Dirección de la DIPROVID contaba con un salario superior a los 3 500 000 colones; a fin de ver el ejemplo, la segunda persona que asumió la Dirección, dado a que provenía de fuera de la Universidad, percibió la tercera parte de ese salario.

Recuerda la situación en la que se encontraba la DIPROVID —la cual él mencionó la semana anterior—, a saber: a la DIPROVID se asignaban los excedentes completos de la Fundación UCR (alrededor de 300 millones de colones de presupuesto), lo cual considera que es una exageración —y, probablemente, a la comunidad universitaria le parezca igual—. Para la DIPROVID, remarca que él escogió a una persona que asumiera ese rol y que contara con las siguientes características: experiencia en la vinculación externa, experiencia en temas de emprendimiento y experiencia académica (pues fue director de la Escuela de Administración de Negocios durante ocho años). Comparte que lo primero que solicitó a esta persona fue lo siguiente: “ese presupuesto de 300 millones de colones, usted me lo tiene que llevar a la mitad”, y así fue, le solicitaron que, manteniendo la acción de la Dirección (es decir, garantizando su correcto funcionamiento), hiciera uso de la mitad del presupuesto, de modo que con la otra mitad han destinado recursos (como informó la semana anterior) a un fondo para mejorar la condición de viáticos al exterior de las personas académicas. Refuerza que esto es lo que están planteando, afirma que aquí no hay desperdicio de recursos; por el contrario, lo que están promoviendo es analizar cómo pueden generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos institucionales, y tiene la seguridad de que la comunidad universitaria coincide con la Administración en que esto es una necesidad.

Remarca que siempre ha dicho que la Universidad debe ser ejemplo para la ciudadanía. En reiteradas ocasiones, ha señalado que la tolerancia, el diálogo, la escucha, la verdad real, deben ser los que dominen y marquen el camino de la Universidad de Costa Rica; y que el interés particular sobre el interés institucional no debe existir. En este punto, desea hacer un llamado a esas pocas personas o grupos que utilizan medios fraudulentos como la suplantación de identidad, los anónimos cargados de desinformación que intentan distorsionar la verdad, recuerda que la campaña política institucional finalizó el 18 de setiembre de 2024 por si no se habían dado cuenta, actualmente no se está en campaña política, aunque, para esos grupos, pareciera que sí. Solicita que, por favor, los dejen trabajar, por el bien de esta Universidad y por el bien del país.

Acto seguido, realiza un rápido recuento de las acciones que han llevado a cabo en las primeras seis semanas de su Administración (las cuales formarán parte del informe de labores que presentará al finalizar el primer año de gestión), a saber:

1. Creación de la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades (CIHRED-UCR) que fue inaugurada, recientemente, en un evento de una magnitud que no presenciaban en la UCR desde antes de la pandemia por el COVID-19. Actualmente, más de 800 mujeres forman parte de la CIHRED.
2. Creación de la Unidad de Convenios y Contratos, lo cual ha permitido agilizar los trámites administrativos. En solo cinco semanas de funcionamiento, han atendido más de 100 de los casos pendientes, reitera, en cinco semanas.
3. Desde la ORI han coordinado el calendario para que, por primera vez en la historia institucional, se informen los resultados de admisión a carrera antes del cierre institucional de fin de año. Los resultados de admisión para el 2026 (que se habrían comunicado a mediados de enero de 2026) serán comunicados el 15 de diciembre de 2025.

En esta misma línea, en la ORI y en la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica se tomaron las previsiones en el calendario para que, también, por primera vez en la historia de la Universidad, puedan depositar el monto de becas estudiantiles antes del inicio del primer ciclo lectivo.

4. Creación del Observatorio de Datos Institucionales, el cual generará información veraz, para la toma de decisiones y la transparencia institucional.
5. Han puesto en marcha una serie de acciones afirmativas para ajustar la transición del personal docente al nuevo RSA, en cumplimiento con el mandato del Órgano Colegiado, según las disposiciones de la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, pero, fundamentalmente, a fin de garantizar una certeza jurídica al personal académico de la Universidad.

6. Recientemente, publicaron los lineamientos para el teletrabajo del personal administrativo, con el fin de mejorar la atención al usuario y obtener un mejor provecho de esta herramienta de trabajo.
7. Se han estabilizado los sistemas de información institucional, como el pleno ha logrado ver y percibir. Destaca que el Sistema de Gestión de Documentos Institucional ya no queda fuera de servicio a cada momento, ahora pueden firmar de manera tranquila a cualquier hora. Este es parte del trabajo que han llevado a cabo.
8. Con los ahorros generados en la DIPROVID, instancia a la que redujeron su presupuesto en un 50 % (sin poner en riesgo su efectividad y su acción), crearon un fondo para mejorar los viáticos al exterior del personal académico, y así promover la internacionalización de la Universidad.
9. En relación con los viáticos, en estos días, anunciarán cambios en el trámite de gestión de viáticos para que sea más expedito. Destaca al pleno que ellos conocen la complejidad que representa, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas es testigo de lo que ha ocurrido en estos días para que pueda contar con la aprobación de unos viáticos al exterior, y esta misma situación la han vivido todas y todos. Al igual que hicieron con los convenios y contratos, van a mejorar el procedimiento del trámite de gestión de viáticos.
10. Han llevado a cabo un mantenimiento al campus, como hace años no se hacía. El campus se está renovando de cara a la recepción de las nuevas personas estudiantes, pues los nuevos estudiantes son la razón de ser de la Universidad y, por tal motivo, están embelleciendo el campus, pero, además, para que la imagen visual del campus represente el valor de excelencia con que desarrollan las acciones en la Universidad de Costa Rica.
11. La Administración ha priorizado la seguridad institucional al mejorar la iluminación del campus, pero también al llevar seguridad a instalaciones que estaban muy vulnerables, como ocurría con la Facultad de Odontología. Si las personas transitan por este lugar, podrán apreciar el trabajo que se llevó a cabo en estas primeras cinco semanas, a fin de garantizar la seguridad de dicha facultad.
12. Próximamente, darán a conocer un programa de atención en salud mental y salud preventiva, que incluye, por ejemplo, realizar mamografías y pruebas de antígeno prostático específico a los miembros de la comunidad universitaria, esto como parte de un programa de prevención de cáncer.
13. Construirán infraestructura deportiva básica para desburocratizar el deporte en la Universidad. En este momento, para que una persona estudiante pueda practicar deporte en la Universidad, debe pagar para alquilar un gimnasio, una cancha de tenis o una cancha de fútbol. Manifiesta que el deporte se burocratizó en la Universidad y ante esta situación, van a construir infraestructura deportiva con la asesoría de la Escuela de Educación Física y Deportes, con el propósito de contar con más espacios para que el estudiantado pueda realizar actividad física, y con esto atacar problemas de salud mental.
14. Trabajaron, aceleradamente, en el análisis de posibilidades de financiamiento para la construcción de infraestructura necesaria —muy necesaria— en las sedes regionales y también en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Resume que ha señalado 14 de las acciones que han desarrollado en el transcurso de estas seis semanas. Por esta razón es que él solicita, encarecidamente, que los dejen trabajar. Es consciente de que a algunas personas —según parece— les incomoda el avance acelerado en procura del fortalecimiento institucional. Reitera encarecidamente que los dejen trabajar, que respeten a la Institución y que las diferencias eventuales, las resuelvan mediante el diálogo franco y transparente; así como mediante una escucha atenta y respetuosa, tal y como ha caracterizado a la comunidad universitaria, pero tal y como lo ha caracterizado a él, en lo personal, cuando ha ejercido puestos de gestión institucional.

Su llamado es a que bajen, eliminen las banderas de la campaña política y que, más bien, tomen la bandera de la Universidad y que, bajo ese principio, puedan conversar. Exhorta a eliminar esa perversa práctica del anónimo, de la suplantación de la identidad, de la mentira; enfatiza en que estas prácticas no deberían existir en la Universidad de Costa Rica. Esto es, justamente, lo que se critica de lo que sucede en el país, pero afirma que la UCR no debe llenarse de esa política, debe ser diferente, debe ser ejemplo y, para ser ejemplo, todas y todos tienen que poner de su parte; este es su llamado hoy.

Refuerza que ya señaló los objetivos que establecía la Resolución R-75-2025. Asimismo, ya indicó al pleno que, a partir de la Resolución R-85-2025 firmada el día anterior (24 de febrero de 2025), la Resolución R-75-2025 fue derogada en todos sus extremos y que, a partir de este momento, van a nombrar una comisión que analice posibilidades para solventar el problema que se presenta en el caso de las jefaturas o direcciones de oficinas administrativas o coadyuvantes, pero aclara que cualquier decisión que se tome, que podría ser que deba pasar por el Órgano Colegiado o no, entrará en vigencia hasta el 2029, en la siguiente Administración. Desea que este punto quede absolutamente claro. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Carlos Araya Leandro por la aclaración expuesta. De su parte, adelanta que se referirá a varios puntos a los que hizo énfasis el Dr. Carlos Araya Leandro en su informe de Rectoría.

En primer lugar, destaca y reconoce el valor que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) tuvo no solo para escuchar, sino también para actuar acorde con los mensajes que se recibieron por parte de miembros de la comunidad universitaria y extrauniversitaria, a la luz de esta situación. En segundo lugar, desea mencionar uno de los principales aprendizajes que obtuvo durante los tres años anteriores en el CU y, en específico, de una miembro con quien tuvo la oportunidad de trabajar, y a quien admira de manera profunda, la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien, en diferentes momentos, hacía llamados a la reflexión y convocaba a los miembros de este Órgano Colegiado y a aquellas personas que ejercen puestos de toma de decisiones a “ejercer la toma de decisiones” —como señaló el Dr. Carlos Araya Leandro—, pues reflexiona que, definitivamente, aquí se está para tomar decisiones y, muchas veces, las decisiones que deben tomar pueden ser poco populares. Estas decisiones, si han de tomarse, deben ser reflexionadas y analizadas. No duda que todas las personas que integran el Órgano Colegiado así lo harán. Tampoco tiene duda de que las decisiones tomadas desde la Rectoría por el Dr. Carlos Araya Leandro pasaran por una etapa de crítica profunda, por la reflexión y el análisis que requiere una medida como la que fue tomada.

Rememora que, en términos históricos, el año anterior (2024) cuando analizaron este caso en la CCCP también tuvieron la oportunidad de profundizar en aspectos medulares que no solo el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* sino también el régimen salarial académico y la Ley n.º 10.159, Ley Marco de Empleo Público, convocaban a tener como bases y referencias; no puede omitir que cada uno de estos elementos, principalmente, el artículo 30, inciso a), y el artículo 4 de la *Ley Marco de Empleo Público*, fueron consignados para que, cuando tomaran los acuerdos que están muy bien plasmados en el Dictamen CCCP-6-2024 salieran de esa manera. Asimismo, recuerda que, en dichas ocasiones, tuvieron la oportunidad de llevar a cabo un análisis profundo sobre la situación que estaba presentando la Administración anterior y que la Administración actual está enfrentando en este momento.

****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se retira la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.****

En adición, recuerda que también se dieron a la tarea de analizar una situación que describe como tempestiva y, a su vez, necesaria de ser retomada en el Órgano Colegiado, puntualmente, se trata de la poca atracción de personas académicas para que ocupen puestos de gestión administrativa. Remarca que no se trata solo de los puestos en las oficinas administrativas. Recuerda a cada persona del pleno la situación que se ha presentado en unidades académicas (escuelas, facultades) y en unidades académicas de investigación (centros e institutos), instancias que han requerido pasar hasta por tres convocatorias para elegir la Dirección en virtud de lo poco atractivo que resulta para estas personas ocupar estos puestos.

Remarca que esta es una situación a la cual deben dedicar esfuerzos, tiempo de análisis y una formulación de acciones, puesto que, de otra manera, estarían perdiendo la visión y el norte que, como Universidad, deben implementar. Reflexiona que las acciones deberían estar orientadas a garantizar que las mejores personas ocupen estos cargos y que puedan liderar los procesos específicamente, de modo que, cada vez más, cuenten con mayor participación de miembros académicos para que asuman estos cargos.

Recuerda que, como parte de los análisis y dentro de las decisiones y acuerdos tomados en aquel momento, analizaron también las funciones que eran realizadas de manera esencial por las personas que ocupaban los puestos de gestión administrativa, no solo en las oficinas administrativas, sino también en otras instancias y consideraron que, en efecto, había cargos, tal como la jefatura de la OAICE —como señaló el Dr. Carlos Araya Leandro—, de la DIPROVID, la coordinación de la Unidad de Género de la Universidad de Costa Rica, cargos para los cuales las personas, necesariamente, deben contar con un perfil académico alto para que las acciones respondan a una dirección que la Administración —en específico la Rectoría— estaría planteando, pero que la Universidad y el país estén necesitando a través de esas acciones.

*****A las once horas y cero minutos, se incorpora la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.*****

Repite que, en esa misma línea, la decisión que tomaron para que se analizaran, desde la Rectoría, estos puestos y, de forma simultánea, se gestionaran los mecanismos para promover la participación del personal académico cuando resulte de interés institucional, fue una muy buena decisión que tomaron como Órgano Colegiado. No obstante, reitera que, en este momento, hay una deuda con la Universidad y con la Institución, para que, como instancia que tiene a cargo no solo la fiscalización de las acciones por parte de la Rectoría, sino también promover las acciones que permitan el bienestar de la comunidad universitaria, tanto a nivel de políticas como normativas y reglamentos institucionales, pasen por la mejor gestión; es ahí donde hay un vacío y una deuda que asumir. Considera que, desde la Dirección en la CCCP pueden llevar a cabo este análisis para verificar cómo van a subsanar esta realidad que se está enfrentando como Universidad y como país en el marco actual.

Agradece profundamente al Dr. Carlos Araya Leandro por la decisión de la derogatoria, por la escucha activa y horizontal que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) demostró en este caso. Considera que, como Órgano Colegiado, tienen muchos asuntos por resolver en esta misma materia. Insta, de forma respetuosa, a la Dirección para que se tomen las acciones respectivas. Formula que sí está dentro de las funciones del Órgano Colegiado dar una respuesta a esta necesidad institucional.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comparte que, durante esta semana, ha escuchado, leído y dialogado con personas de la comunidad universitaria y nacional. Ha tenido la posibilidad de entender, con mucha atención, el mensaje que las personas diputadas y miembros del Gobierno de la República y de los partidos han planteado en los distintos espacios (periódicos, televisión, redes sociales) y considera que, en todo momento, ha buscado actuar en consecuencia, por lo menos en los distintos mensajes que ha procurado plasmar en el Consejo Universitario. Refiere que, en este sentido, el hecho de que se corrija el procedimiento por medio del cual se produjo, en este momento, una imagen negativa de la Universidad ante la comunidad nacional es fundamental.

Asimismo, remarca que el procedimiento ahora los deriva a definir los perfiles académicos que van a ocupar los distintos cargos administrativos. Expresa, como parte del CU, su compromiso en pro de la vigilancia para que la Universidad cuide sus decisiones financieras. Motiva a que la Institución sea noticia de la contribución al desarrollo nacional, en lugar de la creación de crisis por decisiones internas.

Reitera que, en la Universidad, muchas personas se sienten profundamente agradecidas —ella incluida— con el apoyo que, en diferentes momentos, particularmente, en la última negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), distintas fracciones legislativas han dado a las universidades públicas. En lo personal, considera que es muy valioso recalcar este agradecimiento profundo. En virtud de estas acciones positivas en pro de las universidades públicas, es importante invitar a toda la comunidad universitaria y nacional, así como a la comunidad política a mantenerse ejerciendo su función vigilante, toda vez que esto les ayuda a actuar en consecuencia y con rectitud en el momento presente y futuro.

Exterioriza tener la sensación de que esta lectura general en la cual han participado durante toda esta semana ha cerrado en la forma en la que se han tomado las decisiones que se han presentado a la comunidad nacional y universitaria. Considera que el poder notar esto y reconocerlo, les ayuda a tomar tempranas precauciones a fin de generar un ambiente que les permita un diálogo más abierto, más franco y más transparente con las distintas instancias políticas nacionales, a quienes, en este momento, está dedicando este mensaje.

En su criterio, muchas de las publicaciones y de las declaraciones que ha leído en las redes sociales, así como en las cartas y en los periódicos, fueron firmadas por personas valientes, preocupadas por la Universidad y, por lo tanto, considera que no todos los nombres y que no todas las personas que han hablado —ella incluida— son anónimas. Por este motivo, desea plantear su nombre, en calidad de una persona comprometida con el control social y político. Destaca que a ellas y a ellos debemos, en este momento, la acción que hoy ha sido anunciada por el señor rector. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO remarca que hablará con un volumen alto por cuanto no se escuchaba el sonido, por ende, lo hará de esa forma. Celebra la decisión tomada por el Dr. Carlos Araya Leandro, así como la propuesta para fomentar un diálogo respetuoso. De su parte, desconoce cuáles son esos grupos que usan anónimos, pero, en este espacio, ha quedado claro —y quienes la conocen, saben— que, de su parte (de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) todo lo que dice, lo firma. Remarca que nada de lo que ella diga irá en un anónimo, destaca que esto jamás sucederá. Asimismo, refiere que no realizó esta intervención el día en que se trató el tema, pues la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas explicó que el Dr. Carlos Araya Leandro no se encontraba, y fundamentalmente —aspecto al que, seguidamente, hará referencia— desea profundizar en una intervención del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, la cual le preocupa mucho. En lo personal, considera que esto debe ser revisado, pues los procedimientos con los que se aprobó (el RSA) le generan dudas y sí se deben hacer aclaraciones.

Contextualiza que, cuando ella, por respeto, no se pronunció, explicó que revisaría la documentación. Refiere que ella escuchó de manera atenta la intervención del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera (pues el acta todavía no está disponible), la volvió a revisar y, al respecto, desea manifestar los siguientes comentarios. De su parte, tenía la intención de presentar una moción para solicitar que el Dr. Carlos Araya Leandro retirara esa moción; sin embargo, mantendrá lo que inicialmente diría, pues no lo pudo expresar ese día cuando le surgieron muchas dudas a partir de la intervención del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, y a esta hará referencia. Señala que el Consejo Universitario es cambiante en cuanto a su conformación y, por tanto, en cuanto al pensamiento, postura política y criterio decisor de quienes representan a sectores específicos de la comunidad universitaria. Por ello, es posible y necesario que este Órgano Colegiado modifique su criterio en relación con este tema, siempre en apego a la legalidad y en busca de resguardar el interés institucional. Sobre la intervención que, en torno a la Resolución R-75-2025, realizó el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera en la sesión n.º 6877, acota que cuando el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera considera que, como miembros responsables, ya han tenido la capacidad de lectura del Dictamen CCCP-6-2024 debe indicar que, por lo menos en el caso de esta representación (de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro), consultados los sistemas informáticos de este CU, dicho dictamen aparecía solo de manera parcial

en el Oficio CU-2663-2024, dirigido al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. De su parte, informa que debió solicitar dicho dictamen al personal administrativo del CU.

Sobre la afirmación de que dicha resolución refería a puestos académicos estratégicos y de funciones esenciales realizadas magistralmente y con excelencia y calidad, por lo que se requiere un perfil académico alto de acuerdo con un interés institucional y debidamente remunerado, recuerda que se encuentran en una Universidad del más alto nivel académico, ubicada en un lugar respetable en los rankings internacionales y, por tanto, esta representación (la de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) parte de que todos los puestos están ocupados por personas profesionales de alto nivel y que requieren de una remuneración adecuada —también las personas que están discutiendo tienen ese perfil, está segura, no tiene la menor duda—. En todo caso, sostiene que es mediante la redistribución de recursos que es posible llevar adelante la docencia, investigación y acción social al más alto nivel, y no generando lo que el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera ha denominado “la diplomacia universitaria” que, por demás, no consta en ninguna normativa institucional.

Agrega que hay claridad respecto a que la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, rige la materia salarial y los puestos del sector público, pero, al mismo tiempo, se trata de un mecanismo más en el severo ajuste estructural al que se ha sometido al Estado y a la UCR en particular. De manera que, al referirse a dicha norma jurídica para justificar el establecimiento de salarios atractivos para el mercado, es menester hacer las salvedades necesarias a partir de las discusiones de fondo históricas que se han dado en torno a la transformación.

Sobre el fondo y forma de la Resolución R-75-2025, refiere que el acuerdo contenido en el artículo 5 de la sesión n.º 6860 es claro en indicar la necesidad de valorar acciones para que, (...) *la persona docente, al momento de asumir un puesto de gestión administrativa y ostente un salario mayor al correspondiente para ese puesto, mantenga su salario sin variación alguna durante el periodo que ejerza el cargo (...)*.

De manera que el Consejo Universitario nunca solicitó a la Rectoría el establecimiento de mecanismos salariales para la atracción de personas docentes a puestos administrativos, de manera que se les genere un ascenso económico, tal y como se afirma en la Resolución R-75-2025. Esto, a fin de aclarar las responsabilidades de cada una de las instancias.

Por otra parte, remarca que en la Resolución citada no se ubica una fundamentación adecuada, técnica o por lo menos explícita para la homologación de puestos que se realiza. Precisa que es hasta el oficio R-1355-2025, del 19 de febrero de 2025, que el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, solicita al IICE: (...) *un estudio comparativo de la escala salarial global administrativa respecto a otras instituciones públicas o entes privados que permita determinar, objetivamente, los eventuales ajustes que se deben realizar para garantizar que estos salarios no se alejen de la realidad del mercado laboral del país.*

Afirma que, de esta omisión, se deriva el gran malestar que han evidenciado las comunidades universitarias en relación con este asunto; este es el problema, según su criterio.

Agrega que esta representación de sedes regionales (la de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) tiene serias dudas en relación con el fundamento jurídico de la homologación de puestos que se pretende con la citada resolución, dado que, en la sesión n.º 6860, artículo 5, el considerando 17 se limita a señalar:

La CCCP (...) considera que al ser este tipo de ajustes competencia de la Rectoría, le corresponde a esta establecer el mecanismo para reconocer la participación de personal académico en instancias de naturaleza administrativa como las mencionadas en la propuesta de reforma que dio origen a este caso, así como otras de interés institucional que se puedan requerir en el futuro; además, se estima que gestionar esta materia por medio de resolución resulta más ágil que por la vía reglamentaria.

Llama a observar que no se indica el fundamento legal de dicha delegación, sino que, únicamente, se hace referencia a la agilidad de una resolución administrativa frente a una reforma reglamentaria.

Postula que esta aparente falta de fundamentación tampoco se resuelve con la argumentación de que en la Resolución R-15-2023 del entonces rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se realizó una homologación similar. Afirma que estas y otras dudas que está planteando, se hacen en función de las comunidades universitarias que, aclara, no han enviado anónimos, sino que rubricaron, con su firma, su oposición.

Por esta razón, hace notar que la discusión de los procedimientos que explican el hecho de que se llegara a este punto (que tanto daño ha provocado en la opinión pública), deben ser revisados. Lo anterior, independientemente del retiro, el cual agradece al Dr. Carlos Araya Leandro haber realizado. No obstante, de su parte, afirma que no podía guardar silencio y, mucho menos, a sabiendas de que las personas firmaron con su nombre, no enviaron anónimos; por tal razón, no podía permitir la afirmación del Dr. Carlos Araya Leandro. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, antes de continuar con la atención del orden del día, desea referirse a lo señalado por la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. En primer lugar, aclara que el Consejo Universitario y su sistema informático no guarda nada parcialmente, sino que todos los documentos están completos en la Intranet. Ante la solicitud de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, refiere que cualquier persona integrante del CIST (en especial la Mag. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información) le puede proporcionar lo requerido.

En segundo lugar, desea ser vehemente en indicar que, como en momentos anteriores, ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) ha proporcionado la información que, desde su criterio personal y como directora del CU, considera que el pleno debe tener disponible para la discusión del asunto del momento, por ejemplo, como ocurrió con la situación del allanamiento, que a pocas horas de que ocurriera, recopilaron la información y la hicieron llegar al pleno.

En tercer lugar y, con respecto a este tema, indica que el jueves 20 de febrero de 2025, a las 8:43 a. m. se proporcionó a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro el Dictamen CCCP-6-2024 completo. Por tanto, no es de recibo que se indique por parte de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que no tenía acceso a los documentos, ni que el Consejo Universitario proporciona o guarda documentos parciales. Desea aclarar este punto a la comunidad, por cuanto el Consejo Universitario ha sido diligente. Remarca que las anteriores Direcciones han sido diligentes. Defiende que la Mag. Liz Robles Hernández es sumamente eficiente en la labor, así como el CIST en lo que respecta a la rapidez con que proporciona los insumos —aspecto que, probablemente, todas las personas del pleno lo han experimentado cada vez que solicitan algún documento histórico al CU—. Realizada esta aclaración, para tranquilidad de la comunidad universitaria y nacional, así como de quienes siguen la transmisión, cede la palabra a la Srta. Isela Chacón Navarro.

LA SRTA. ISELACHACÓN NAVARRO agradece la apertura que se les ha otorgado para contextualizar la situación y las medidas tomadas en respuesta. De igual forma, desea expresar la preocupación que ha sentido en los últimos días (tanto por parte de ella como por gran parte de la comunidad estudiantil). Destaca que la educación pública es y debe seguir siendo un pilar de desarrollo social, pero esto solo será posible si las decisiones institucionales priorizan el bienestar social estudiantil y la función social de la Universidad.

Reflexiona que, en momentos en los que cientos de estudiantes luchan por costear sus estudios, la Universidad debe responder con medidas concretas, como mayor acceso a becas, más apoyo en los rubros de alimentación, transporte y viviendas, así como ofrecer mejores condiciones en las sedes y recintos regionales. Agrega que, aunque estos esfuerzos por mejorar la Universidad existen dentro de los diferentes sectores, se ven opacados por entes externos que buscan deslegitimar a la Universidad.

Remarca que no pueden generar desunión frente a grupos políticos que buscan destruir la educación pública que ha enorgullecido a Costa Rica por años. Es por esto que deben cuidar su imagen y ser capaces de defender que las decisiones administrativas acuerpen las necesidades estudiantiles, mayor acceso y permanencia del estudiantado, mejor atención en salud integral y mental, mejoramiento de los servicios brindados al estudiantado y demás prioridades que existen dentro de la comunidad.

Enfatiza que la transparencia que pide el movimiento estudiantil se orienta hacia un entendimiento claro de la situación, claridad sobre el impacto de tomar o no estas decisiones en la comunidad estudiantil y la permanencia de la Universidad a largo plazo. Refiere que, cuando las personas estudiantes escuchan estos ataques hacia la Universidad, deben ser capaces de defender a la Institución, sin dudar de que el rumbo de esta Institución es el mismo que han crecido amando y respetando. Puntualiza que la UCR no puede alejarse de su visión y debe fortalecer los mecanismos de comunicación efectiva, al hablar sobre el futuro universitario.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, en primer lugar, celebra el anuncio del Dr. Carlos Araya Leandro, en torno a la Resolución R-85-2025. En segundo lugar, desea comentar, a título personal, que, al menos en su caso como miembro del CU, ha manifestado que llegó a dicho espacio como “tonto sin mama”, pues, en realidad, ni siquiera participó en la campaña de elección a la Rectoría. Por consiguiente, siempre procura hablar desde un punto de vista independiente, pero, ciertamente, como universitario de esta comunidad como un todo (toda la Universidad, no solo el Área de Ciencias Básicas).

Reitera el mensaje que compartió anteriormente: empatiza con toda la presión que ha recibido el Dr. Carlos Araya Leandro y otros miembros de la comunidad universitaria en los últimos días; sin embargo, cataloga la situación acontecida como “desafortunada”, la cual ha causado indignación, tanto a nivel interno como externo, como todos han podido observar en la prensa y también en los mensajes y las diferentes comunicaciones que han sostenido. Enfatiza que sí se causó un daño a la imagen de la Universidad.

Dicho lo anterior, resume que el Dr. Carlos Araya Leandro anunció hoy que firmó una nueva resolución, en la cual se detiene y se da un espacio para rearmarse. Este hecho lo celebra y lo aplaude; también, debe señalar que, en su criterio, esto pudo haber sido antes, pero afortunadamente se hizo.

En este punto, desea invitar al pleno a tomar en cuenta que ya esta situación pasó; por ende, es el momento de reconstruir, de restablecer, de determinar cómo, en conjunto, pueden mejorar lo que haya pasado, remarca que el Dr. Carlos Araya Leandro dio algunas pistas de lo que hará.

Comparte que hoy en la mañana se tomó la libertad de preguntarle a la inteligencia artificial (IA) cómo restablecer una relación luego de una decepción amorosa y, curiosamente, la IA arrojó como respuesta que, en primer lugar, hay que tener una comunicación abierta; en segundo lugar, el perdón y la empatía; en tercer lugar, dar tiempo y espacio; en cuarto lugar, hay que llevar a cabo acciones concretas; en quinto lugar, tener paciencia. Remarca que, según su parecer, aplicarían para la situación que en este momento se afronta.

De nuevo, su invitación es a considerar que pasó lo que pasó, es tiempo de reconstruir. Ciertamente, son conscientes de que hubo una afectación en la imagen de la Universidad, y todos deben trabajar juntos. Recuerda el mensaje que señala que, en los momentos más difíciles, es cuando, verdaderamente, se “saca la casta”.

Agrega a lo anterior que siempre ha sido pertinente, pero tal vez, ahora más que nunca, se deba dar más información sobre el valor de la Universidad a la sociedad. Esto, a su vez, le trae a la memoria las graduaciones a las que ha asistido, por ejemplo, en las graduaciones de la semana anterior a él le correspondió entregar los títulos de ciencias básicas y los de posgrado. Comparte que él observaba esa

cantidad de profesionales, de una diversidad altísima, una gran parte de ellos obtuvo graduación de honor, son profesionales que saldrán a contribuir a la sociedad, esto lo llenó de orgullo y esperanza. Señala que, en ocasiones, hay ciertas noticias que nos impactan, pero también hay muchos otros acontecimientos que son motivo de alegría, pero, a veces, se enfatiza en las situaciones malas; sin embargo, recalca que también hay acciones muy buenas que, en su criterio, se deben retomar.

Por último, dentro del marco de esta reconstrucción, el establecimiento y el ajuste técnico de las plazas, desea mencionar que, hace un tiempo, una persona administrativa —tal y como también indicaba el Dr. Carlos Araya Leandro— señalaba que, para cuantificar un salario, se debe estudiar, en primer lugar, cuál es su nivel de responsabilidad o el nivel de responsabilidad del puesto, pero, aunado a eso, en segundo lugar —y es tal vez el carácter novedoso que él no observó cuando se aprobó la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*— deben considerar cuál es el peligro del error. En específico, ¿cuál es el impacto en el sistema si una persona rectora, miembro del CU o directora de una unidad académica comete un error? Precisa que esta es una consideración básica para determinar el nivel de remuneración. Ciertamente, destaca que tienen funciones, responsabilidades, pero si esa persona falla, hay un impacto en el sistema. Remarca que esta es una consideración que va más allá de la responsabilidad, si bien está relacionada con la responsabilidad se debe considerar para la remuneración.

Sintetiza que presenta este punto como un insumo para la comisión que estará trabajando esto, agradece mucho a todos y todas, y reitera su invitación a estar conscientes de que pasó lo que pasó, pero ahora es momento de unir, del perdón, de la empatía, de acciones concretas y de trabajar en pro de mejorar la Universidad.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS brinda un saludo al pleno y a las personas que siguen la transmisión. En primer lugar, agradece a la Institución por tomar las acciones afirmativas en pro del estudiantado, aspecto que fue mencionado por el Dr. Carlos Araya Leandro.

En segundo lugar, desde la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en consideración de la decisión de derogatoria de la Resolución R-75-2025, se planteó una reflexión para el futuro, a saber:

Las decisiones dentro de la Universidad de Costa Rica deben estar fundamentadas en principios de justicia y equidad para toda la comunidad universitaria, entendiendo que esta incluye al estudiantado, personal docente y administrativo. No podemos perder de vista que la Universidad enfrenta ataques y recortes al FEES por parte del Gobierno de Rodrigo Chaves Robles. Estas acciones han debilitado, sistemáticamente, la competitividad de la Universidad, los sistemas de becas y el derecho a una educación pública de calidad. Frente a este contexto, reafirmamos que nuestra prioridad como representaciones estudiantiles es la defensa de la Universidad y los intereses del estudiantado.

Agradecemos el aumento de becas que se ha promovido en la Universidad a lo largo de los últimos años; sin embargo, no podemos dejar de recordar que estas aún no se ajustan del todo al costo de vida y las necesidades del estudiantado siguen siendo muchas. Por ello, es importante que cada decisión que se tome dentro de la Institución sea muy transparente, clara y respaldada por estudios técnicos. Esto para que toda la comunidad universitaria pueda entender la necesidad de tomar esas decisiones.

Tomar esas decisiones, bajo estos principios, es un escudo fundamental para proteger a la Universidad de los sectores que buscan debilitar la educación y el pensamiento crítico, y este es el camino que debe guiar a nuestra Institución.

También, destacamos la importancia de garantizar espacios de diálogo reales entre autoridades universitarias, la comunidad estudiantil y los distintos sectores de la Universidad. La toma de decisiones

debe basarse en la equidad, asegurando que el acceso y la permanencia en la Universidad no dependan de privilegios económicos, sino de un compromiso con la formación académica y la excelencia. No podemos permitir que las decisiones se desconecten de la realidad que enfrentamos las personas estudiantes para sostener nuestros estudios.

Para finalizar, tomamos un espacio para exigir con absoluta firmeza a los actores externos de la Universidad que no violenten su autonomía. Las universidades públicas son autónomas por derecho, por historia y por la lucha inalcanzable de quienes la han defendido generación tras generación. Hoy, por toda esta discusión, esta autonomía está nuevamente bajo ataque, y no es casualidad que la amenaza provenga del propio presidente de la República.

La defensa de la educación pública [como mencionaba el Dr. Keilor Rojas Jiménez] es una responsabilidad colectiva, y destacamos que seguiremos luchando para garantizar que se respete su autonomía y su papel en la sociedad costarricense.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias a las personas que se han referido al tema. Remarca que ha tomado apuntes de lo que ha señalado cada uno y cada una. Le gustaría aclarar, de manera rápida, algunos elementos. En primer lugar, aclara que, bajo ninguna circunstancia ha insinuado siquiera que alguna persona del Órgano Colegiado envía anónimos, lo que él manifestó es que la Resolución se emitió el lunes al final de la tarde, el martes informó al CU, y el martes se publicó un anónimo, remarca que el pleno observó el anónimo, porque estuvo en el chat del CU (el anónimo que circuló), y este anónimo circuló por toda la Universidad, esto fue lo que él señaló, y ese grupo, que acostumbra a resolver las cosas o intentar confundir a partir de los anónimos, logró que un medio de comunicación publicara exactamente, íntegro, hasta con los errores ortográficos, el anónimo. Puntualiza que eso fue lo que generó la situación crítica que se presentó. Remarca que el anónimo, en primer lugar, desinforma; en segundo lugar, hace referencia al monto salarial, pero no hace referencia al cuerpo de la resolución, y si leyeran el cuerpo de la resolución, se darían cuenta cuál es el motivo que los llevó a tomar esa decisión. Reitera que a eso fue a lo que se refirió y a eso es a lo que se seguirá refiriendo siempre que ese grupo siga con la costumbre de comunicar falsedades a través de anónimos. Remarca que es responsabilidad de cada persona, como universitarios, denunciar ese tipo de prácticas. Enfatiza que son prácticas —desconoce si alguna persona miembro no coincide con él— que los llevan, efectivamente, a una Institución que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no quisiera. Así como muchas veces piensa que vive en un país en el que no creyó vivir (a partir de acciones que se presentan), no quisiera que eso llegue a ocurrir en la Universidad. Él quisiera que la intolerancia y la desinformación se dejen de lado, y que trabajen por el bien de la Universidad.

Menciona que cada persona tiene sus intereses personales, políticos, grupales, lo cual es total y absolutamente válido, pero eso no debe sobreponerse al interés institucional. Remarca que no se debe exponer a la Institución, a partir de esos intereses personales, aclara que a eso fue a lo que él hizo referencia.

En cuanto al impacto que esto tiene con partidos políticos, señala al pleno que ha conversado con personas diputadas. Además, refiere que ha solicitado audiencias en las fracciones para ir preparado a dar la cara, a explicar detalladamente qué fue lo que pasó, a explicar detalladamente por qué tomaron las decisiones y que aquí no se desperdician recursos, y este es un trabajo que deben llevar a cabo. Más allá de lo que señaló el Dr. Keilor Rojas Jiménez sobre el rompimiento de relaciones y cómo se reconcilian, aclara que no se trata de cómo se reconcilian, sino de cómo explican la verdad real de los hechos que surgieron a partir de la desinformación, y cada una de las personas que reenvió ese anónimo, hasta que llegara a la prensa, hoy, en el fondo de su corazón y de su conciencia, saben que fueron responsables de esta situación. Inquieta cómo pueden eliminar los anónimos, y responde que actuando responsablemente y no compartiéndolos, resume que eso es todo.

Manifiesta que las puertas de la Rectoría siempre están y han estado abiertas, expresa que él lo señaló y no por una pose política, porque no es de poses políticas, sino es de los que toman decisiones fundamentadas en el interés institucional. Recuerda que él compartió que esta Administración tiene como principios el diálogo, el cual debe ser franco y transparente, no el diálogo al que han estado acostumbrados a sostener en algunos momentos, “de dientes para afuera”. Por el contrario, él propone un diálogo franco y transparente; así como la escucha atenta, respetuosa; la tolerancia a pensar diferente, esos son elementos básicos. La Administración también definió la proximidad, el estar cerca de las unidades académicas y del estudiantado, de las oficinas administrativas; la flexibilidad en la gestión, el humanismo como elementos centrales, pero recalca que el diálogo es el primero y ese diálogo implica que siempre van a estar atentos. Ahora bien, como universitarios serios, deben denunciar la práctica de enviar anónimos con desinformación, las veces que sea necesario.

Su persona, a través de los miembros del pleno, pero también a través de las personas que están observando esta sesión, vuelve a plantear su llamado: “no caigamos en el juego de quienes no les gusta dar la cara”. El pleno recordará que, desde el 2020, esta ha sido la práctica de un grupo. Rememora que el año anterior (2024) él fue atacado con dos anónimos, dos publicaciones anónimas en el *Semanario Universidad* en donde suplantaron la identidad de un adulto mayor en condición de calle, esa fue la supuesta persona que firmó los anónimos. Señala que ahí tienen claridad de cuál es el grupo o los grupos a los que les gusta utilizar esta práctica como mecanismo para desinformar. Remarca que seguirá denunciándolo cuantas veces sea necesario, y acudirá donde haya que acudir para desenmascarar a estos grupos.

Desea aclarar que lo que él solicitó al IICE no tiene absolutamente nada que ver con la Resolución R-75-2025. Recuerda que este punto él lo explicó en el plenario hace unos minutos. Reitera que lo que él señaló es que, en el caso de los salarios establecidos como globales para el sector administrativo, hay salarios que no son competitivos, recalca que mencionó tres ejemplos de clases ocupacionales de las áreas de: informática, seguridad, mecánica automotriz y técnicos en reparación o mantenimiento de equipo de laboratorio. En este punto, mencionó que esas escalas, aparentemente, por los procesos de reclutamiento que han llevado a cabo, no son competitivas, y esto lo puede afirmar pues, en un concurso externo pueden participar 30 personas, y de esas 30 personas, 4 llegan al final, y de las 4 que llegan al final, cuando les indican cuál será el salario, estas personas señalan “no, no me sirve”. Remarca que esto es lo que tienen.

Ahora bien, como la toma de decisiones siempre tiene que basarse en criterios objetivos, explica que lo que está haciendo es solicitar al IICE llevar a cabo un estudio que les permita determinar si, efectivamente, eso que tienen como hipótesis tiende a ser, efectivamente, real, y esto lo han conversado con la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) desde hace varias semanas, la necesidad de contar con esa información objetiva.

Reitera a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro que eso no tiene absolutamente nada que ver con la Resolución R-75-2025. Explica que, para la Resolución R-75-2025, se hicieron los estudios que él ya mencionó, en primer lugar, los estudios comparativos, de funciones entre las direcciones de las oficinas y lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en los artículos 94 y 106, y, en segundo lugar, el tema salarial, mediante el análisis de los salarios de las personas que estuvieron en la Administración anterior, el monto de salario que devengaban y la comparación de estos con lo que iban a devengar las personas ahora, cuando deben basarse en la normativa que está vigente en este momento.

En cuanto a la comunicación, señala al Dr. Keilor Rojas Jiménez que coincide en que en muchos aspectos se habrá presentado fallas en las administraciones anteriores, una de estas y, sobre todo, en los últimos años, ha sido la comunicación institucional, la cual ha sido absolutamente deficiente. Recuerda que, por lo menos, las personas que conformaban el pleno en el 2024 coincidían con la deficiencia de la comunicación, y esperaron por una estrategia de comunicación, la cual llegó años después, pero no fue efectiva.

Destaca que la Administración actual está planteando una estrategia de comunicación diferente, no van a tardar años para tenerla, sino que, en las próximas semanas, van a contar con ella. Remarca que han comenzado con algunos detalles y con algunas pruebas de esa nueva comunicación institucional, pero, espera que, en las próximas semanas, el CU observe cambios radicales en la comunicación.

Profundiza que la Institución debe avanzar hacia una comunicación más emotiva, que hable de frente a la ciudadanía costarricense y que indique a la ciudadanía cuál es el valor de la Universidad de Costa Rica, y cuál es el valor que la UCR le agrega todos los días, sintetiza que todos los días, en todo lo que hacemos, la UCR agrega valor. Ilustra lo anterior con los siguientes ejemplos: el Ph. D. Sergio Salazar Villanea puede confirmar que la UCR está presente en el gallo pinto de la mañana, pues ahí están las semillas que pasaron por el Centro de Investigación en Granos y Semillas; también, cuando se carga combustible, ahí está la UCR, ya que la Institución verificó la calidad de ese combustible y que estén cargando la cantidad de por la que están pagando; esto va en consonancia con la labor del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química o la Escuela de Ingeniería Eléctrica en cuanto a la electricidad que recibimos en las empresas, en los hogares, así como en las instituciones.

Remarca que la UCR tiene presencia y aporta valor a la ciudadanía todos los días, de manera que eso es lo que deben dar a conocer a la ciudadanía, no en comunicados de tres páginas que nadie lee, sino de una forma que sea atractiva y útil para el estudiantado y la ciudadanía en general. Finaliza su intervención en este punto para no tomar más tiempo de la sesión.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, de nueva cuenta, que ella (la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas) va anotando en una lista los nombres de quienes solicitan la palabra y el uso de la palabra se otorga conforme la van solicitando. En ese sentido, solicita a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro tener paciencia. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIÉS CASTRO agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas la aclaración. En primer lugar, señala que no puede quedar como si ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no tuviera la información; por consiguiente, procederá a leer el pequeño correo que envió a la Mag. Liz Robles Hernández, quien, a través de su respuesta, fue muy amable, motivo por el cual se disculpa por cualquier malentendido. Precisa que el lunes 24 de febrero de 2025 a las 13:26 (hace 21 horas —en el tiempo de la sesión—), la Mag. Liz Robles Hernández le respondió e indicó lo siguiente: *Si gusta, pruebe de nuevo, ya debería aparecerle en la Intranet. Lo que pasó es que el documento no estaba subido en PDF, por eso no se mostraba el enlace, si no, me avisa, por favor.* Remarca que hace lectura del correo, a fin de que pueda quedar constancia de la amabilidad de la compañera administrativa y que eso sí ocurrió.

En segundo lugar, agradece al Dr. Carlos Araya Leandro y desea indicarle que sí, que el interés institucional, para ella, también es el que debe privar; sin embargo, a pesar de la existencia de este grupo que, supuestamente, se dedica a generar anónimos, no justifica el fondo del problema que están discutiendo en el plenario. El hecho de que alguien haya hecho una práctica incorrecta no genera que la otra sea correcta, por eso, desgraciadamente, ha tenido que realizar estas intervenciones.

En tercer lugar, en cuanto a la aclaración del Dr. Carlos Araya Leandro de que la solicitud al IICE no era el informe técnico, remarca que ella más bien pensaba que era así (que solicitó el informe técnico) y lo observó con buenos ojos, ya que pensó “mirá, pero sí están pidiendo el informe técnico, aunque sea tarde, no hay problema, pero por lo menos eso da una imagen a la Universidad de que la Rectoría procedió a pedir el informe”, entonces, se disculpa por el error. Remarca que el Dr. Carlos Araya Leandro tenía el informe, pero no han tenido acceso al informe técnico. Si alguna persona del pleno ha tenido este informe, ella, de antemano, les pide disculpas, pero, en su caso, afirma que no ha tenido acceso a tal informe técnico y pensó que lo obtendría a partir de lo solicitado al IICE.

Da las gracias, comprende que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no estaba en el orden de la palabra y que debía esperar su momento, señala a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que no era necesaria la aclaración, pues ella entiende el proceder.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que el Dr. Carlos Araya Leandro planteará una réplica corta.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO aclara que se referirá de forma muy rápida —pues sabe que se encuentran atrasados en el seguimiento de la agenda—. Remarca que él aclaró los tres elementos que la Administración valoró para llegar a la conclusión de emitir la R-75-2025; en primer lugar, señaló que tomaron las funciones de cada uno de los puestos; en segundo lugar, se compararon con lo que señalan el artículo 94 y el artículo 106 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; y, en tercer lugar, llevaron a cabo un análisis de los salarios de las personas que ocupaban los puestos anteriores y de cómo quedarían con los puestos actuales si no generaban la homologación hacia el régimen salarial académico, que fue parte del espíritu de lo que conversaron en el plenario el año anterior (2024) y que quedó plasmado en el dictamen de la CCCP y una parte en el dictamen que fue aprobado por este Órgano Colegiado. Resume que estos fueron los tres elementos, así lo mencionó y con mucho gusto les puede facilitar el detalle, cuando el pleno lo tenga a bien.

*****A las once horas y cuarenta y tres minutos, se retira el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS exterioriza que le encantó escuchar a los compañeros y compañeras que lo antecedieron en el uso de la palabra, pues así es posible reunir parte de las manifestaciones en positivo y, al pensar como universitario, se puede resumir que pasan muchísimas situaciones en una semana. Destaca que, en esta semana, lo que se observa es que no deben estar separados, contrario al refrán “divide y vencerás”, deben estar unidos como Órgano Colegiado. En apego a una gran responsabilidad en esta Institución que aman, deben buscar esos puntos de encuentro para que, precisamente, atiendan las necesidades, tanto del sector administrativo como docente.

Manifiesta que entiende, de manera clara, las motivaciones que, en este momento, siguen siendo válidas (tal como las mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro) en el sentido de que necesitan revisar las escalas salariales. En este punto, aplaude la decisión de colocar un compás de espera que establece el señor rector al emitir esta nueva resolución.

Desea indicar claramente —en este punto habla como universitario y como representante del sector administrativo— que, además de aplaudir esa decisión, también celebra la decisión de solicitar al IICE la revisión de las escalas salariales del sector administrativo, porque cuando la Resolución R-75-2025 fue publicada, él (el Mag. Hugo Amores Vargas), al igual que los demás miembros, recibió muchos mensajes y comunicados, principalmente, de personas docentes y administrativas que señalaban que han transcurrido cinco años con los salarios congelados.

Además, comparte que en el receso solicitó al señor rector la posibilidad de atender una problemática muy puntual, concerniente a una solicitud de revisión enviada el día anterior (24 de febrero de 2025) por parte del SINDEU, para la revisión de los acuerdos en torno al congelamiento del escalafón administrativo, tema que coadyuvaría a muchísimas personas que ingresaron a la Universidad en el 2018, 2019 o 2020, con la esperanza de que, en los años subsiguientes, iban a mejorar el salario de contratación (muy bajo que tenía la Universidad) con los escalafones administrativos, para que, a la fecha, pudieran contar con una remuneración salarial más acorde con los aumentos. No obstante, se presentó el congelamiento de salarios,

producto de las leyes que son conocidas, pero, adicionalmente, se dejó de presupuestar y hubo sendas resoluciones de la Vicerrectoría de Administración en ese momento para que no se presupuestara ni se pagara el escalafón administrativo.

*****A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se retira el Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

En ese sentido, para buscar ese equilibrio salarial, tanto a nivel docente y administrativo, es que aplaude también esas decisiones de revisión de las escalas salariales. En la misma línea, también agradece que la Administración, con la prontitud que sea posible, revise el tema del escalafón administrativo. Lo anterior, con el propósito de brindar, a la mayor brevedad, una respuesta a la comunidad universitaria, en especial, al sector administrativo, el cual se ha visto afectado desde el 2020, cuando dicho rubro dejó de ser presupuestado desde el CU y se emitieron resoluciones de la Administración en esa vía.

*****A las once horas y cuarenta y siete minutos, se incorpora el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.*****

Por lo demás, recalca el mensaje de unión y de buscar soluciones en conjunto a fin de poder revisar las escalas salariales para estas importantes oficinas administrativas (que señaló el señor rector) y cualquier otra dependencia universitaria que lo requiera (como indicó el Dr. Keilor Rojas Jiménez) en virtud de las funciones y responsabilidades del cargo y del peso que eso pueda conllevar en la imagen institucional, en torno a la remuneración que debería corresponder con las responsabilidades. Finaliza su intervención, da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al señor rector por el informe. Desea plantear una reflexión en el sentido de que, como miembros del pleno, no pueden caer en la tentación de dejarse llevar por el momento que vive Costa Rica en la actualidad y que se vive también a nivel internacional. Remarca que la percepción no puede dominar sobre los hechos y sobre los datos, y, en este contexto, destaca que los hechos son los siguientes: primero, en el país existe una práctica de manejar el discurso a partir de hechos alternativos, la posverdad, la deslegitimación y la chabacanería. Segundo, nuestra Institución tiene, constitucionalmente, la obligación de cumplir con su misión de ser una Institución de cultura superior, de buscar la verdad y, en esta misión, no pueden olvidar el fondo de la discusión, y este es que están obligados a apegarse a la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, y esto, como se expuso anteriormente, deja no solo a la UCR, sino a muchísimas otras instituciones a nivel nacional, en una situación en la que se presentan problemas para cubrir los puestos que requieren de mayor responsabilidad.

Al igual que lo hizo en la sesión del jueves anterior, desea dejar planteadas —como científico que es— algunas preguntas fundamentales, a saber: ¿queremos que los puestos de Dirección de nuestra Institución sean ocupados por las mejores personas o nada más por las personas que así lo quieran? y ¿qué responsabilidades asumen estas personas y cómo queremos garantizar que sean esas las mejores personas —de verdad— las que asuman esas responsabilidades? Refiere que esas son las preguntas que deben guiarlos en este camino de definir, no solo como parte del CU, sino de la Administración, la propuesta salarial en la Universidad.

*****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se incorpora el Dr. Keilor Rojas Jiménez.*****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA considera que la decisión tomada por el señor rector es estratégica, esto, a la luz de las negociaciones que sostendrán, próximamente, con el poder Ejecutivo, máxime que cuentan con un canal abierto de diálogo con el nuevo ministro de Educación Pública. Recuerda que, en el 2022, la relación deuda-producto interno bruto se mantenía sobre el 60 % y, aun así, a pesar de las restricciones por Regla Fiscal, el Gobierno de la República aumentó el salario de sus ministros y viceministros, bajo un argumento muy válido, que no es ni más ni menos que el mismo que se utilizó en la Resolución R-75-2025. No repetirá los argumentos del resto del pleno, pues son conocidos de manera amplia. Respeta la decisión del señor rector, esto a la luz del ruido politiquero que ha ocasionado esta resolución, y observa en esta derogatoria una decisión inteligente y acertada.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea agradecer a los diferentes sectores nacionales y de la comunidad universitaria por el apoyo a la educación superior estatal. Precisa que el Consejo Universitario tiene una responsabilidad estatutaria de la cual no se va a alejar, el CU es garante de un proceso de fiscalización, no solo del quehacer universitario, sino también de la hacienda pública. Toma las palabras del Dr. Keilor Rojas Jiménez y del Mag. Hugo Amores Vargas en torno a la unión, no ante el supuesto de que todos estén iguales o que piensen de igual forma, sino mediante la interpretación de las palabras en el sentido de que, unidos, deben procurar, en forma conjunta la resolución de los problemas que les aquejan, a través de un diálogo franco y sincero, como debe ser todo lo que surja de la UCR. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que debe retirarse de la sesión en este momento, pues a las 12 m. inicia la sesión del Consejo Nacional de Rectores. Agradece al pleno por sus intervenciones y por el debate que se llevó a cabo hoy, considera que esta es la vía para solventar las diferencias que puedan presentarse en la Institución. Reitera que esta es la vía, mediante el debate franco, transparente, de frente. Desea dejar una frase para consideración: “La percepción no puede, nunca, dominar sobre los datos ni sobre la verdad”. Da las gracias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias. Propone un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y cincuenta y tres minutos, se retira el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

*A las doce horas y un minuto, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

ARTÍCULO 4

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la moción para devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas, Expediente n.º 23.579.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS propone una moción para devolver a la Dirección del CU la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas, Expediente n.º 23.579. Explica que la solicitud para que el dictamen se vuelva a elaborar obedece a los comentarios que han recibido en el Consejo Universitario.

Procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: devolver la *Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas*, Expediente n.º 23.579.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS consulta a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro si está de acuerdo. Explica, de nueva cuenta, que se devuelve para reelaborar el dictamen y que, posteriormente, se presente de nuevo en el plenario.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver la Propuesta Proyecto de Ley CU-12-2025 sobre el proyecto de Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas, Expediente n.º 23.579.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe y a la juramentación de autoridades universitarias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a consideración una modificación en el orden del día para que, a continuación, atiendan el punto 9 de la agenda, correspondiente a la modificación de los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe, refiere que esto se debe a un error material en el que incurrieron el día de la votación del acuerdo. Asimismo, somete a consideración que, inmediatamente después de que atiendan este acuerdo, procedan a la juramentación de autoridades universitarias (punto 13 de la agenda).

Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe y a la juramentación de autoridades universitarias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe y a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-7-2025 referente a la modificación de los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876 relativos al permiso para que la directora, Ph. D. Patricia Fumero Vargas, entregue el doctorado *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS hace lectura de la modificación del acuerdo del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876, a saber:

CONSIDERANDO QUE

1. En el inciso h), del artículo 2, de la sesión ordinaria del Consejo Universitario N.º 6876, celebrada el pasado 18 de febrero del año en curso, el Órgano Colegiado acordó:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025 a fin de cumplir con el acuerdo de este Órgano Colegiado, de otorgar el título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.*
- 2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025, para suplir la ausencia de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien se ausentará de sus labores para hacer entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.*

2. En la nota CU-158-2025 se solicitó:

*(...) con base en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario solicito el permiso respectivo y se nombre a la persona que me sustituirá durante mi ausencia, exceptuando tal designación para el espacio específico en que haré la entrega del *honoris causa* el día 20 de marzo de 2025, momento único en el cual estaré fungiendo en mi calidad de directora.*

3. Resulta necesario que la persona designada como director a.i. cuente con las prerrogativas necesarias durante el día 20 de marzo de 2025 para cumplir con el encargo que le fue asignado.

ACUERDA

Modificar los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión N.º 6876, para que se lean de la siguiente forma:

1. De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con la excepción del acto formal de entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe el día 20 de marzo de 2025, ceremonia en que actuará en su condición de directora del Consejo Universitario.
2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con excepción del acto formal de entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2025, en razón de que tal responsabilidad será atendida por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS abre el espacio en caso de que alguna persona del pleno desee plantear alguna pregunta. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, cede la dirección de la sesión a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro (mientras la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas se ausenta para la deliberación del pleno).

*****A las doce horas y ocho minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.*****

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA expone la razón por la cual la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas presenta esta propuesta de Dirección; contextualiza que, una vez que el Consejo Universitario tomó el acuerdo, e inclusive días antes, tenían pendiente recibir la respuesta respecto a las funciones y el alcance que podría ejercer una posible Dirección, al no estar presente en el CU y en consideración de que existe también un cambio de horario importante, esta duda fue resuelta por la asesoría legal del CU. Posterior al análisis del caso, remarca que esta es una situación excepcional y única que atiende este Órgano, ya que anteriormente no se había presentado.

Luego del análisis correspondiente, el asesor legal sugiere que, al momento de la entrega del título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe, se indique que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas ostentará el cargo y la responsabilidad de la Dirección; una vez que termine dicho acto y, para las funciones que el pleno requiere, tal como el análisis de los proyectos de ley (que se llevan a cabo en la tarde) así como el planeamiento de la próxima agenda (que también se lleva a cabo en la tarde) o si, eventualmente, sucediera alguna situación que deba ser atendida por la Dirección, la persona que designó el Órgano Colegiado, que en este caso es él (el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera) podría continuar asumiendo las labores y las funciones en calidad de director *a. i.*

Reitera que esto se plantea posterior al análisis de la Asesoría Legal y de acuerdo con su recomendación es que surge esta propuesta de Dirección. Deseaba enfatizar en este aspecto. Da las gracias a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO da las gracias al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por la aclaración. Comunica que someterá a votación los dos acuerdos. Si alguna persona desea plantear alguna observación, además de la que fue señalada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, puede hacerlo en este momento. Al no haber solicitudes en el uso de la palabra, procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Modificar los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876, para que se lean de la siguiente forma:

1. *De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con la excepción del acto formal de entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe el día 20 de marzo de 2025, ceremonia en que actuará en su condición de directora del Consejo Universitario.*

2. *De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con excepción del acto formal de entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2025, en razón de que tal responsabilidad será atendida por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Srta. Isela Chacón Navarro, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En el inciso h), del artículo 2, de la sesión ordinaria del Consejo Universitario n.º 6876, celebrada el pasado 18 de febrero del año en curso, el Órgano Colegiado acordó:**

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. *De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025 a fin de cumplir con el acuerdo de este Órgano Colegiado, de otorgar el título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe.*
2. *De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo del 15 al 19 y del 21 al 22 de marzo de 2025, para suplir la ausencia de la Ph. D. Patricia Fumero Vargas, quien se ausentará de sus labores para hacer entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe.*

2. **En la nota CU-158-2025 se solicitó:**

(...) con base en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Universitario solicito el permiso respectivo y se nombre a la persona que me sustituirá durante mi ausencia, exceptuando tal designación para el espacio específico en que haré la entrega del honoris causa el día 20 de marzo de 2025, momento único en el cual estaré fungiendo en mi calidad de directora.

3. **Resulta necesario que la persona designada como director a. i. cuente con las prerrogativas necesarias durante el día 20 de marzo de 2025 para cumplir con el encargo que le fue asignado.**

ACUERDA

Modificar los acuerdos del inciso h) del artículo 2 de la sesión n.º 6876, para que se lean de la siguiente forma:

1. **De conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con la excepción del acto formal de entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe el día 20 de marzo de 2025, ceremonia en que actuará en su condición de directora del Consejo Universitario.**

2. De conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera como director interino durante el periodo que va del 15 al 22 de marzo de 2025, con excepción del acto formal de entrega del título de doctora honoris causa a la Dra. Chantal Mouffe que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2025, en razón de que tal responsabilidad será atendida por la Ph. D. Patricia Fumero Vargas.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y trece minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede a la juramentación de la Srta. Francella López Vargas y del Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro, ambos como miembros estudiantiles suplentes ante el Consejo Universitario, y del Dr. Mario Villatoro Sánchez, como director del Centro de Investigaciones Agronómicas.

****A las doce horas y catorce minutos, se incorporan el Dr. Mario Villatoro Sánchez, la Srta. Francella López Vargas y el Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro.****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da los buenos días a quienes serán juramentados, les da la bienvenida al Consejo Universitario. Seguidamente, hace lectura del oficio TEU-86-2025, que, a la letra dice:

• **Mediante oficio**

31 de enero de 2025
TEU-86-2025

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Estimada señora:

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 27 de enero de 2025.

En este proceso se eligió al Dr. Mario Villatoro Sánchez para ejercer el puesto de la Dirección del Centro de Investigaciones Agronómicas por el período comprendido del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2029.

Atentamente,

[Firmado digitalmente por]:

Licda. Ma. Auxiliadora Rojas Betancourth
Tribunal Electoral Universitario
Presidenta

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS sintetiza que, según la Resolución TEEU-35-2024, se declaró como electas a las siguientes personas del sector estudiantil: Suplencia de la Representación I, al Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro; y en la Suplencia de la Representación II, a la Srta. Francella López Vargas. Lo anterior, por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. MARIO VILLATORO SÁNCHEZ: —*Sí, juro.*

SRTA. FRANCELLA LÓPEZ VARGAS: —*Sí, juro.*

SR. VÍCTOR GABRIEL VESCO CASTRO: —*Sí, juro.*

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

*****El pleno aplaude.*****

Seguidamente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren. Cede la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS felicita a las tres personas juramentadas. En particular, al Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro y a la Srta. Francella López Vargas, destaca que tuvo el honor de conocerlos el año anterior, describe que son personas increíbles, y no duda de que el trabajo que desempeñarán en el CU será muy destacable. Remarca que tuvieron el privilegio y la hermosa experiencia de vivir y sobrevivir juntos una campaña, y ahora tienen un año por delante, que será de mucho trabajo y mucha responsabilidad con el movimiento estudiantil. No duda de su capacidad y les desea la mejor de las suertes este año, tanto él como la Srta. Isela Chacón Navarro estarán disponibles en todo momento para apoyarlos en lo que requieran. Da las gracias a ambos por estar aquí.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desea resaltar que el Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro es uno de los deportistas universitarios juramentados, y quien representará a la Universidad en las diversas instancias (alrededor de 12 o 15) internacionales y nacionales de los Juegos Deportivos Universitarios. Da las gracias por esa representación, le desea muchos éxitos. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA desea al Dr. Mario Villatoro Sánchez el mejor de los éxitos en su gestión, en uno de los centros de investigación más longevos —se atreve a decir— y de mayor trayectoria que tiene la UCR, con laboratorios en el área de suelos, microbiología, biotecnología y poscosecha. En este sentido, le desea el mejor de los éxitos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da las gracias a los tres por decidir tomar este trabajo que deberán resolver. Especialmente, hace un llamado para que disfruten del trabajo, pues si no lo disfrutan, el trabajo se torna “cuesta arriba”. De esta manera, finaliza la presente sesión. Agradece a las personas que siguieron la transmisión, desea un buen día.

*****A las doce horas y veintiún minutos, se retiran el Dr. Mario Villatoro Sánchez, la Srta. Francella López Vargas y el Sr. Víctor Gabriel Vesco Castro. *****

A las doce horas y veintiún minutos, se levanta la sesión.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

